

URLX
05
T

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

FACULTAD DE HUMANIDADES

"LA FAMILIA COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD"

TESIS

PRESENTADA AL CONSEJO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES

POR

GRETY YOLANDA RECINOS RUIZ DE MIDENCE

PREVIO A OPTAR EL TITULO DE

TRABAJADORA SOCIAL RURAL-URBANA

Quetzaltenango, Abril de 1976.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

Rector..... Dr. Santos Pérez
Vice-Rector..... Lic. Jorge Skinner Klée
Secretario General..... Lic. Carlos Amann
Decano de la Facultad de Humanidades.... Lic. Arnoldo Escobar
Director de las Facultades de Quetzaltenan-
go..... Lic. Juan Antonio Sáez
Secretario de las Facultades de Quetzalte-
nango..... Lic. Orlando Sacasa

TRIBUNAL DE EXAMEN PRIVADO

Lic. Julián P. de Heredia
T.S. Marina Aranda de Zea
Lic. Juan Catalá
Dr. Marco Antonio Chávez

TRIBUNAL DE EXAMEN PUBLICO

Lic. Juan Antonio Sáez
Lic. Alejandro Aguirrezábal
Lic. Orlando Sacasa
T.S. Marina Aranda de Zea
Lic. Osmán René Tobías

DEDICO ESTA TESIS

A DIOS.

A MIS QUERIDOS PADRES: EFRAIN RECINOS LOPEZ.
MARIA CANDELARIA RUIZ DE RECINOS.

A MI ESPOSO: RICARDO ANTONIO MIDENCE LOPEZ.

A MIS HIJAS: INGRID YOLANDA, Y GABRIELA LISSETH MIDENCE RECINOS.

A MI HERMANO: LIC. MARIO EFRAIN RECINOS RUIZ Y SRA. BLANCA ORQUIDEA GOMEZ DE RECINOS.

A LOS ESPOSOS: PROF. ARNOLDO CIFUENTES Y SRA. TRABAJADORA SOCIAL AZUCENA CASTELLANOS DE CIFUENTES.

A: MIS FAMILIARES.

A LA FAMILIA: MIDENCE LOPEZ.

A DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR:
LIC. JUAN ANTONIO SAEZ.

A MI ASESOR DE TESIS: LIC. PABLO PASTOR.

A MIS CATEDRATICOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL A:
LIC. ORLANDO SACASA.
LIC. ALEJANDRO AGUIRREZABAL.
LIC. EVELIA AYALA DE MONT.

A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS.

A LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR.

A MI TIERRA QUETZALTENANGO.

Quetzaltenango, 2 Diciembre 1975.

Licenciado:

JUAN ANTONIO SAEZ,

Director "FACULTADES DE QUETZALTENANGO", U. R. L.
Ciudad.

Señor Director:

Por este medio informo a Ud. que en mi calidad de asesor nombrado para supervisar la tesis escrita por la señora: Grety Yolanda Recinos Rufz de Midence , la cual se titula "La Familia como Base Fundamental de la Sociedad", he cumplido con la asesoría, por lo que una vez hechas las correcciones que sugerí, soy de opinión que se apruebe el trabajo ya relacionado y se autorice por la Dirección a su cargo la reproducción de los ejemplares de norma.

Atentamente:

(f) Pablo Pastor Hijo
Abogado y Notario

FACULTADES DE QUETZALTENANGO
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

Oficio No. 93 76

El infrascripto Director de las Facultades de Quetzaltenango de la Universidad Rafael Landívar, con base en el dictamen emitido por el Lic. Juan Antonio Sáez, Lic. Osmán René Tobías y Profesor Julio J. Aguilar quienes fueron designados por el Consejo de estas Facultades como tribunal para evaluar la tesis "LA FAMILIA COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD" elaborada según los reglamentos de la Universidad Rafael Landívar con la asesoría del Lic. Pablo Pastor por la señora Grety Yolanda Recinos Ruiz de Midence y presentada ante el Consejo como requisito para obtener el título profesional de TRABAJADORA SOCIAL RURAL-URBANA.

CERTIFICA QUE: la tesis "LA FAMILIA COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD" cumple a satisfacción las condiciones exigidas por la Universidad Rafael Landívar en su reglamento de tesis. En consecuencia autoriza su impresión.

Quetzaltenango, 24 de Febrero de 1,976.-

(f)

Lic. Juan Antonio Sáez
Director.-

SUMARIO:

INTRODUCCION:

PRIMERA PARTE:

CAPITULO I.

LA FAMILIA.-

a) DEFINICIONES DE FAMILIA.

b) FAMILIA NUCLEAR.

c) FAMILIA EXTENDIDA.

d) ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA VIDA FAMILIAR.

I. AMOR.

II. EDUCACION

III. LA COSTUMBRE.

IV. RELIGION.

CAPITULO II.

ASPECTO HISTORICO DE LA FAMILIA COMO INICIO DE LA SOCIEDAD.

I. ORIGEN DE LA FAMILIA.

a) HOMBRE ZOOLOGICO.

b) HORDA.

c) CLAN.

d) TRIBU.

e) CIUDAD.

f) IMPERIO.

II. ORIGEN DE LA SOCIEDAD.

a) TEORIA CONTRACTUALISTA.

b) TEORIA ORGANICISTA.

c) TEORIA NATURALISTA.

d) TEORIA ELCLECTICA.

e) TEORIA TEOLOGICA.

CAPITULO III.

RELACION HISTORICA DE LA FAMILIA GUATEMALTECA.

- I. EPOCA PRE-COLOMBINA.
- II. EPOCA COLONIAL.
- III. EPOCA CONTEMPORANEA.
 - a) FAMILIA RURAL.
 - b) FAMILIA URBANA.

CAPITULO IV.

LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

- I. SOCIEDAD.
- II. SOCIALIZACION.
- III. EL PAPEL DE LA FAMILIA.

CAPITULO V.

LA FAMILIA EN LA LEGISLACION GUATEMALTECA.

- I. MATRIMONIO.
- II. UNION DE HECHO.
- III. SEPARACION Y DIVORCIO.
- IV. PARENTESCO.
- V. PATERNIDAD Y FILIACION.
- VI. TRIBUNALES DE FAMILIA.
- VII. INFORME DE ENTREVISTAS A ABOGADOS DE LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS LEYES QUE PROTEGEN A LA FAMILIA GUATEMALTECA.

CAPITULO VI.

EL FACTOR ECONOMICO DE LA FAMILIA.

- I. CRECIMIENTO DE LA POBLACION.
 - a) LA DESNUTRICION.
 - b) EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA.

- II. EL TRABAJO Y SU RETRIBUCION.
- III. EL DESEMPLEO.
- IV. ANALFABETISMO.
- V. INSTITUCIONES QUE BENEFICIAN A LA FAMILIA GUA
TEMALTECA.
- VI. INFORME ESTADISTICO DE 69 JOVENES SOLTEROS -
SOBRE LA INFLUENCIA DEL ALTO COSTO DE LA VIDA
EN LA DECISION MATRIMONIAL.

CAPITULO VII.

CONTENIDO PSICOLOGICO DE LA FAMILIA.

- I. AFECTIVIDAD.
 - a) RELACIONES AFECTIVAS EN LA FAMILIA.
 - 1o. EN LOS NIÑOS.
 - 2o. LOS ABUELOS.
 - 3o. LOS SUEGROS.
 - b) CARENCIA AFECTIVA.
- II. PERSONALIDAD.
 - a) FORMACION Y DESARROLLO.
 - b) CARACTER.
- III. SALUD MENTAL.

CAPITULO VIII.

LABOR DEL TRABAJADOR SOCIAL.

- I. QUE ES EL SERVICIO SOCIAL.
- II. EL SERVICIO SOCIAL EN LA VIDA FAMILIAR.
- III. ORIENTACION PRE-MATRIMONIAL.
- IV. PLANIFICACION FAMILIAR.
- V. ORIENTACION MATRIMONIAL.
- VI. ECONOMIA DOMESTICA.
- VII. PROBLEMAS QUE EL TRABAJADOR PUEDE ENCON-
TRAR EN LA VIDA FAMILIAR.
 - a) PADRES DIVORCIADOS.
 - b) MATRIMONIO SIN HIJOS.
 - c) PROBLEMAS DE LA MADRE.
 - d) PROBLEMAS DEL PADRE.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

LA FAMILIA COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD

Es el tema que he seleccionado para mi trabajo de tesis, y desde luego, no se trata del simple hecho de cumplir con uno de los requisitos legales previos a optar el Título Profesional, ni tampoco de resolver en forma original o definitiva las materias del mismo. Mi intención es del todo más modesta; de manera sencilla tratar de exponer en forma resumida, principios e instituciones que me han parecido pertinentes, escogidas dentro del profuso material bibliográfico y algunas ideas personales; tratándose de un tema bastante amplio y extenso dentro de las ciencias sociales, por su aspecto histórico base de nuestra sociedad, y por su situación sugerente en el mundo actual.

El complejo problema de la familia, tan importante en nuestra patria, es un problema de constante actualidad y; aunque ha sido tratado varias veces teóricamente, recordemos que todo puede estar dicho ya; pero como nadie hace caso, tendremos que empezar de nuevo, lo que podemos aplicar en nuestro descargo. Los pasos que se han dado para proteger a la familia, son bastante notorios; sin embargo, no por ello el problema siempre será de vital urgencia. No es suficiente con asegurar que se tiene que proteger a la familia, falta buena voluntad para que todo lo que se haga en favor de la familia se convierta en tangible realidad. El trabajo, que me permito presentar para mi investidura profesional, lleva implícito, el anhelo de contribuir a lograr ese objetivo, para cumplir con la sociedad en la que me desenvuelvo y deseo servir, y como mujer Guatemalteca que tengo formada mi propia familia.

El trabajo de tesis consta de ocho capítulos, que comprenden: La Familia; Aspecto Histórico de la Familia como inicio de la Sociedad; Relación Histórica de la Familia Guatemalteca; La Familia y la Socie-

dad; La Familia en la Legislación Guatemalteca; El Factor Económico de la Familia; Contenido Psicológico de la Familia; La Labor del Trabajador Social.

CAPITULO I

LA FAMILIA

A) DEFINICION DE FAMILIA:

FAMILIA: "Gente que vive en una casa bajo la Autoridad del Señor de ella". (1)

FAMILIA: "Agrupación Social de personas que se hallan unidas por lazos consanguíneos". (2)

FAMILIA: "(Del Latín. Familia-famulus: sirviente, esclavo) conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje. Parentela inmediata de alguien. Gente que vive en una casa bajo la autoridad del dueño de ella.- Número de criados de una casa aunque no vivan en ella". (3)

B) FAMILIA NUCLEAR:

Se comprende como familia nuclear a la formada por: el padre, la madre, y los hijos solteros que habitan un mismo techo, (4) satisfacen sus impulsos y llenan sus necesidades; a través de la familia, los padres satisfacen sus impulsos sexuales; se logra la reproducción de la Sociedad; mantienen una economía a través del trabajo cooperativo de los padres; en muchas ocasiones es ayudado por el trabajo de los hijos, en la mayor parte de los casos por la situación económica precaria en que dentro de la comunidad se desenvuelve la familia, y se logra una educación, en virtud que a través de la misma familia, los nuevos miembros o hijos son entrenados en la cultura familiar.

Como puede deducirse de lo expuesto anteriormente en la Familia Nuclear se provee o se encuentran condensados todos aquellos impulsos biológicos y culturales que son funda-

(1) Diccionario Enciclopédico U.T.E.H.A. Tomo IV. Pag. 1174.

(2) Enciclopedia Barsa Tomo IV. Pag. 411

(3) Diccionario Enciclopédico Quillet Tomo IV. Pag. 58.

(4) Curso de Sociología Profa. V. Ordoñez.

mentales necesidades sociales derivadas en el ser humano. En la Familia Nuclear se logra dar cumplimiento a todos aquellos impulsos que en ningún otro grupo humano ha existido y que tenga tanto éxito en el cumplimiento de las funciones expuestas.

C) FAMILIA EXTENDIDA:

"Cuando se habla de la familia extendida se debe comprender además de los padres, a los hijos, a los abuelos, tíos, nietos y cualquiera otra persona unida por vínculos consanguíneos o de afinidad, y que viven a su vez también unidos bajo un mismo techo" (5).

Como puede deducirse de lo expuesto anteriormente tanto en la Familia Nuclear, como en la Familia Extendida, se da una mayor preponderancia al padre y a la madre y no tanto a las demás personas que viven dentro de una misma familia; ambos padres juegan un papel muy importante dentro del grupo familiar, podrá decirse que es un intercambio entre dos mundos el exterior del padre a que haré referencia más adelante y el interior de la madre en lo que se refiere a su hogar, papel de demasiada importancia, pues en ella se representa la ternura, la seguridad, la gratificación afectiva y el bienestar de sus hijos. El padre por su condición de hombre está obligado a proteger a su familia, a ejecutar los trabajos fuertes, pesados y externos, es decir fuera de su hogar, desempeñando un papel de acuerdo con su profesión, así lo encontramos ejecutando tareas de campo, de oficina, de industria, comercio o de cualquier otra índole.

Sin embargo a pesar de lo expuesto en líneas precedentes no en todos los casos la madre puede desempeñar a cabalidad el papel interno de la familia, pues dada la situación económica imperante sobre todo en la época actual en casi todos los países del mundo, la madre se ve obligada a tener que efectuar un trabajo externo, es decir fuera de su familia, no pudiendo así atender las ocupaciones propias de su familia, arreglo de su hogar, cuidado y atención que requieren sus hijos; pero se debe dejar constancia que la madre por su condición maternal aun cuando ejecute tareas externas fuera de su familia y que le exijan mucha a-

(5) Curso de Sociología. Lic. Julián P. de Heredia.

tención, con raras excepciones en todo momento tendrá en su mente la preocupación del cuidado de su compañero de hogar y sobre todo de sus hijos.

D) ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA VIDA FAMILIAR:

Son varios los factores que influyen en la vida familiar, cuando sus componentes perfectamente compenetrados de su papel y responsabilidades, hace de la familia un grupo perfectamente unido, con miras a su propia estabilidad, conservación, atención, cuidado y con metas de superación, entre los factores que me merecen mayor atención puedo citar, sin entrar a profundizar en los mismos, los siguientes:

1o.- AMOR: El amor es una fuerza interna que nos impulsa fuera de nosotros, es una pasión que nos induce a la entrega completa de la persona en favor de otra, de sus propios intereses, que se traduce en querer para los demás miembros de la familia lo mejor para ellos, lo que deseamos propiamente dicho es el bien de otra persona, la conservación de sí misma, de sus bienes, se desea el bien porque se identifica plenamente con nosotros. El amor es una fuerza, que puede dar al conjunto familiar una dirección noble, una moral elevada, que obra entonces en el robustecimiento familiar, para superar así todas las dificultades que puedan perturbar el orden y la unión familiar.

2o.- LA EDUCACION: Tiene una gran influencia en la familia; es evidente que la falta de educación se traduzca en una carencia de dominio de los individuos que repercute gravemente en la familia. Y no puedo extrañar entonces que el índice de familias con mayor número de problemas sean mucho más elevado en los grupos de población faltos de educación.

De esto se deduce que el analfabetismo ha sido uno de los factores que más influencia ha tenido para que el robustecimiento familiar no sea mayor. Lamentablemente en nuestro país el problema del analfabetismo continúa a pesar de los esfuerzos por encontrarle una solución adecuada; la mayoría de la población sigue siendo analfabeta y este hecho

se agrava aún más por el exceso de población en nuestra inmensa área rural. No cabe duda que el analfabetismo es un factor decisivo que repercute en el aspecto económico del hogar.

Es necesario entonces, educar al individuo, desde sus primeros años de vida, para que más tarde se transforme en un elemento vital en su familia y por ende un ciudadano útil a su patria; es indispensable entonces hacer de la educación del niño la más grave preocupación de la sociedad. Los padres de familia deben jugar también en este sentido un papel preponderante, para llenar a cabalidad su función de padres, porque: "no es únicamente padre el que procrea un hijo, sino el que lo educa".

Es de notar que la falta de estabilidad familiar, se debe a que sus componentes, durante su niñez tuvieron una mala formación porque carecieron de educación cuando jóvenes. Todo esto nos pone de relieve la importancia que tiene la educación - en un gran número de casos, son tan terribles las condiciones - educativas en que se ha desenvuelto el sujeto, que no es necesaria la concurrencia de otras disposiciones para que la familia sufra graves consecuencias.

Es de esperar que, alguna vez, el Gobierno de nuestro país se preocupe seriamente de la Educación de su pueblo; que se dicten leyes que hagan responsables a los padres de la educación de sus hijos, que se obligue a los propietarios de fincas, de industrias situadas fuera de los centros urbanos a que mantengan, por lo menos una modesta escuela, donde los hijos de los campesinos, de los obreros, puedan siquiera aprender a leer y escribir; la creación de suficientes escuelas urbanas y rurales donde se les eduque y se les enseñe un oficio apropiado, dotados del necesario personal docente, de edificios-

y mobiliario adecuados; efectuar una intensa campaña de alfabetización, la cual debe ser organizada por el Ministerio de Educación Pública; efectuar conferencias para los padres sobre asuntos prácticos, tendientes a lograr hogares más felices y como consecuencia mejor educación de sus hijos como medio de preservar a la familia.

3o.- LA COSTUMBRE: Esta la define Warren, (6) en la siguiente forma: "Modo de conducta complejo y predominante en un grupo social determinado durante un lapso de tiempo relativamente largo, y debido no a la herencia biológica, sino a la formación de hábitos por medio de la educación." En el plano Psicológico, la relación entre Hábito y Costumbre es demasiado estrecha, pero este segundo concepto es más amplio.

Al hablar de la costumbre nos damos cuenta que en el individuo influyen condiciones tanto internas como externas que necesariamente tienden a influir en la familia; al referimos a las externas podemos señalar que la sensibilidad del individuo, su modificabilidad, sus mismos reflejos, sus instintos, sus intereses, y, tendencias, dan origen a la formación de costumbres; y, son importantes también las externas sobre todo la educación a que h́ice referencia en el apartado anterior, ya que la educación trata de abarcar toda la vida del hombre, su perfeccionamiento, procurando mejorar la manera de ser del individuo en cada una de sus manifestaciones.

Desde luego en la formación de las costumbres, no conviene olvidar dos factores importantes del individuo; en primer lugar la madurez de la persona para lograr una conducta determinada u orientada con una finalidad perfectamente planificada; y en segundo lugar la Capacidad para iniciar simultáneamente al individuo en la adquisición de varias costumbres, o bien en la eliminación de alguna o algunas que se pueden esti-

(6) Diccionario de Pedagogía Labor. Tomo I. Pag. 222.

mar rechazables o que perjudican a la persona y como consecuencia a su propia familia; de todo esto se deduce cuán importante es el uso de las buenas costumbres en la vida familiar de los padres, para que los niños en su desarrollo puedan adquirirlas y dar lugar a la formación de nuevas familias con costumbres perfectamente positivas.

4o.- RELIGION: La religión es otro aspecto que influye en la vida familiar, proporciona una dirección al Espíritu Humano, conduciéndonos en esa forma hacia la cristalización de familias sólidas y de buenos principios, ennoblece la voluntad y suaviza el carácter; estimula más, a los miembros de una familia a pensar en los valores morales, en el sacrificio personal por el bien ajeno; por lo que está plenamente comprobado que todas aquellas familias que tienen una religión, forman una familia con una mayor solidez, es de hacer notar que en Guatemala un noventa y nueve por ciento de nuestras familias tiene una religión.

CAPITULO II

ASPECTOS HISTORICOS DE LA FAMILIA COMO INICIO DE LA SOCIEDAD

I) ORIGEN DE LA FAMILIA.

Para el desarrollo de este trabajo, es indispensable que tengamos algún conocimiento de la agregación social, de las transformaciones sufridas por el hombre como parte integrante de la sociedad, lo que indiscutiblemente nos dejará conocer mejor a la familia, y sobre todo nos daremos cuenta de las diversas etapas por las cuales ha atravesado, hasta la época presente; y, así encontramos:

HOMBRE ZOOLOGICO:

La aparición del hombre sobre la faz de la tierra, marca una de las más grandiosas transformaciones operadas en el desarrollo de la naturaleza, pues es en este hecho donde encontramos el inicio de la familia y por ende de la sociedad.

Es claro y natural que el hombre no podía vivir aislado, que necesitaba de sus semejantes para poder subsistir, para lograr sus alimentos, sus armas para cazar, sus instrumentos de trabajo, necesitaba de la cooperación de otros hombres, lo que fué logrando a través de los años; pero para ello fué necesario que se establecieran nexos entre ellos, y la comunicación entre unos hombres y otros hace necesaria la aparición del Lenguaje articulado.

Además el hombre necesitaba satisfacer sus necesidades sexuales, era completamente necesaria la reproducción, por lo que lo vemos con una compañera, pasando ya, del estado Zoológico a un Estado Social aún muy primitivo, o bien podría señalarse que se organiza así la Familia Primitiva; que luego con el transcurso del tiempo a medida que surgen los hijos se forma la Gens, o sea aquel grupo de personas enlazados por los vínculos de sangre; y, que según el régimen adoptado o seguido formaban el Matriarcado, o el Patriarcado.

También debe tomarse en cuenta, que cuando existe la manifestación de voluntad de los individuos, surge la necesidad de protegerse mutuamente, de muchos peligros que les amenazan tanto de la naturaleza, como de sus propios semejantes, surgiendo en esa forma como consecuencia la coexistencia humana organizada.

LA HORDA:

La Horda primitiva puede decirse que es la forma más elemental del grupo humano, en una convivencia completamente simple y desde el momento mismo de su nacimiento. En la horda encontramos ya una agrupación mayor de parientes consanguíneos aunque de diversos grados, que vivían en una constante promiscuidad sexual, y, el parentesco en la mayor parte de los casos era determinado por el lado materno, es decir que el hogar estaba dominado o gobernado por la mujer dando origen al matriarcado.

Dentro de la Horda, encontramos un tipo muy especial de familia, o sea lo que se denominaba matrimonio por grupos, y que consistía en que un determinado grupo de hombres vivía o tenía como esposas a un grupo de mujeres, y así recíprocamente, dando como consecuencia que dentro de este grupo era completamente imposible poder determinarse el parentesco; esta práctica de familia fué muy seguida principalmente en las Islas del Hawai, y por algunas tribus de los Estados Unidos.

EL CLAN:

Clan viene del Celta "Clan" y su significado es: familia, tomando ésta como un grupo proveniente de un mismo tronco común, en el Clan podemos encontrar un escalón intermedio entre el hombre individual y la tribu, con la única diferencia que, como quedó especificado, en el Clan se procede de un ascendiente común.

El Clan está formado por un hombre y una mujer, sus hijos, sus hijos casados y los hijos de éstos, y así se llega a contener dos o más generaciones, siempre unidas por los vínculos de sangre, sin embargo en muchas ocasiones pueden comprender a los miembros adoptivos, que pueden ser aquellas personas protegidas o bien los esclavos que en un principio fueron prisioneros de guerra; de tal forma que el Clan es un grupo estrechamente solidario, homogéneo, hasta el extremo que es prohibido matar o herir a alguien perteneciente al grupo, toda injuria hecha a uno de sus miembros debe ser vengada por cualquier miembro del Clan.

LA TRIBU:

Con el transcurso del tiempo la organización familiar se fue transformando, pero sin perder su individualidad, se aglomeraban por sus propias necesidades en conjuntos, bajo la dirección de un Jefe y en muchas ocasiones sus dioses fueron comunes, de lo que se deduce que la tribu, es un conjunto de familias a veces nómadas, de un mismo origen y que obedecen a su propio jefe; es de hacer notar la peculiaridad de algunas tribus en la formación familiar, pues existían relaciones sexuales sin trabas, lo que originó el matrimonio por grupos, que es propio de las tribus inferiores. Estas relaciones sexuales sin trabas, consistían en que no habían límites prohibitivos, por lo tanto vivían en una constante promiscuidad sexual, efectuando sus relaciones al capricho y en algunas ocasiones públicamente; a tal grado se llegaba que prácticamente era imposible determinar el parentesco por la línea paterna, desconociéndose al padre, y, respetándose únicamente el parentesco por la línea materna, llegándose al dominio que ejerce la mujer sobre las nuevas generaciones.

Con la evolución y superación de las tribus el matriarcado fue desapareciendo, por el control que el hombre fue tomando de toda la actividad, y se ubicó como el jefe de la orga-

nización familiar, transformación que fue lenta, pero de gran trascendencia social: del Matriarcado al Patriarcado.

CIUDAD.-

La Ciudad nace por la Asociación de varias tribus, en algunas ocasiones de manera voluntaria, en otras por el dominio de una tribu sobre otras, o bien por la voluntad poderosa de un hombre. El hombre por sus propias necesidades dejó de ser nómada, siendo más sedentario por la necesidad de tener un centro de producción, cuando el oficio ya fue para él una ocupación de importancia para el sostenimiento de su propia familia.

En la antigüedad se llamaba Ciudad, al conjunto de población - generalmente grande, sin embargo este concepto en la actualidad ya no es cierto, pues, existen ciudades que tienen este título y sin embargo - son poblaciones bastante reducidas, y, otras por el contrario no tienen título de ciudad, y sin embargo su población es muy numerosa como sucede con la Villa de Madrid.

En la actualidad podemos hablar de ciudad por una finalidad o por un propósito de los hombres dentro de la propia ciudad, y, así podemos decir: ciudad Universitaria, ciudad Olímpica, etc.

IMPERIO:

Es un grupo de familias de gran tamaño, con más estabilidad que podía comprender un conjunto de tribus, de reinos, territorios o colonias, dependientes de un emperador.

II) ORIGEN DE LA SOCIEDAD:

Someramente haré una exposición de las varias teorías que tratan de explicar el Origen de la Sociedad.

TEORIA CONTRACTUALISTA:

El creador de esta teoría es Juan Jacobo Rousseau (7). Esta

(7) Apud: Introducción a la Sociología. Felipe López Rosado. Pag. 54.

doctrina estima que la vida del hombre en sociedad, no es más que la manifestación natural del individuo, de su voluntad, como resultado de un acuerdo producido entre aquellos hombres que en su origen vivieron aislados, sujetos a muchas penalidades, y que se dieron cuenta de la inconveniencia de continuar en dicho estado, que los dejaba sin defensas contra las fuerzas de la naturaleza, de otras especies de animales y de sus mismos semejantes, y ante tal situación decidieron asociarse, de tal manera que nació la sociedad. Por eso se dice que la sociedad se formó en virtud de un contrato celebrado por todos los miembros que la integran, pues, antes de la celebración de dicho contrato cada hombre vivía en su estado de naturaleza. El estado de Naturaleza no significaba otra cosa que: "cada quien era libre de hacer lo que le pareciera".- El hombre no estaba limitado por leyes que restringieran su libre voluntad; de tal contrato nació la Sociedad y actualmente esta sociedad no tiene más reglas que las que le da el entendimiento de sus miembros, - las leyes que las dirigen no son de orden biológico sino de origen Psicológico y voluntario, siendo por lo tanto una creación del arte humano.-

TEORIA ORGANICISTA:

Su principal sostenedor es Herbert Spencer, (8) quien toma como base el hecho que la sociedad en su funcionamiento y estructura se parece al Organismo Humano; el hombre es un organismo sometido a leyes Biológicas; la Sociedad está integrada por organismos humanos, por lo tanto es un organismo que existe y funciona como tal.

Tanto el organismo humano como la sociedad organismo verdadero, tienen una vida, que no es otra cosa que un fenómeno Biológico de crecimiento; tanto en el cuerpo humano como en la sociedad, existe una relación de las partes hacia el todo; la sociedad está formada de individuos, el cuerpo humano de células; ambos tienen un sistema de nutrición, un sistema de circulación, que en la sociedad, son la vida comercial y la comunicación; ambas tienen un esqueleto, que en la sociedad lo forman los puentes, los caminos, las ciudades y han llegado los seguidores

(8) Apud: Introducción a la Sociología. Felipe López Rosado. Pag. 54.

de la teoría organicista al decir que la sociedad como el cuerpo humano está sujeta a las enfermedades representadas en las crisis económicas que sufren las mismas.

Spencer para explicar la naturaleza de los seres sociales hace el esfuerzo en aproximarlos a semejanza con todos los otros seres de los cuales nadie puede negar su propia naturaleza, a fin que pueda encontrarse en ellos todas las características de estos con la sociedad.

De esto se deduce que los partidarios de la Teoría Organicista estiman que la sociedad ya estaba hecha y que lo que predomina en la misma es la cohesión; al contrario de la tesis sostenida por los contractualistas, que estiman que fue el hombre el que creó la sociedad, y que lo que predomina es la espontaneidad.

TEORIA NATURALISTA:

Aristóteles (9) su creador afirma que el hombre es un ser esencialmente social: la humanidad del hombre lo hizo asociarse por derecho natural sin haber mediado ningún acto voluntario para ello, y por lo tanto no existió ningún acuerdo o contrato. Esta tesis tiene alguna semejanza con la teoría organicista, puesto que ambas estiman que la sociedad es una cosa ya hecha.

TEORIA ECLECTICA:

La teoría Ecléctica (10) carece de una doctrina propia, y se forma de las teorías en pugna, tanto de la contractualista como de la organicista, y dice: que efectivamente la sociedad fué en su origen un organismo; pero nacido también en un contrato celebrado entre los hombres, y que por lo tanto se complementan, dando origen a la teoría que afirma la Sociedad es un Organismo Contractual.

(9) (10) Apud: Introducción a la Sociología. Felipe López Rosado. Pag. 55. 56.

TEORIA TEOLOGICA:

La teoría Teológica (11) expone que Dios creó al hombre, y por lo tanto a la sociedad, y que todo su desarrollo, progreso, superación o decadencia se debe única y exclusivamente a mandatos divinos.

(11) Apud: Introducción a la Sociología. Felipe López Rosado. Pag. 56.

CAPITULO III

RELACION HISTORICA DE LA FAMILIA GUATEMALTECA

A través de la historia los períodos por los cuales ha pasado la familia Guatemalteca, podemos exponerlos en la forma siguiente:

I) EPOCA PRECOLOMBINA:

Los primitivos habitantes eran familias y tribus nómadas que emigraban buscando tierras apropiadas para establecer sus ciudades, así como animales de caza y frutos para su alimentación, nuestros primitivos habitantes vivían también de la pesca y del cultivo, sobre todo del maíz: base principal de su alimentación. Todavía no conocían el hierro u otro metal duro con el cual hubieran podido fabricar instrumentos de uso diario y armas, por ello utilizaron el sílex y la piedra, para su manufactura; puntas de esos materiales las ponían a sus flechas y lanzas, también les servían para hacer cuchillos y adornos personales.

Todavía no conocían los animales domésticos, para poder aprovecharlos en su propio beneficio y solo se limitaron a domesticar al perro y en algunos casos algunas aves de corral como los pavos. Sus viviendas las construían con hojas de los árboles y con ramas de los mismos, y solo en algunos pueblos más avanzados pudieron fabricar casas monumentales para ello empleando materiales ya conocidos como la piedra, la arena, y la cal. Su vestuario estaba constituido con pieles de los animales que ellos mismos cazaban, y utilizaban cántes confeccionados con las mismas pieles de los animales.

Las tribus eran gobernadas por reyes y jefes, que en algunos casos eran electos y en otras ocasiones escogidos entre las principales familias que integraban el grupo familiar, y no debe descartarse que en muchas ocasiones los gobernantes heredaban el cargo de sus progenitores, o tomaban el poder por medio de la fuerza. (12)

(12) Historia de Centro América. Daniel Contreras Y Hugo Cerezo Dardón. Pag. 7.

En su forma familiar conocieron el matrimonio, pero donde los cónyuges no tenían ninguna participación en la elección de su compañero de hogar, pues; éste era concertado anticipadamente por los padres de los prometidos, que eran los encargados de la selección de la compañera de hogar de sus hijos; existían casamenteros de oficio llamados "Ah Tan-Zan"; la dote era un requisito convenido por los padres de los contrayentes de común acuerdo; el matrimonio lo celebraban con una comida teniendo como invitados a sus amigos y familiares, la casa donde se celebraba el matrimonio se adornaba con flores y enredaderas; el varón tenía que vivir durante cinco años en la casa de su suegro, trabajando para él prácticamente bajo su potestad, si este requisito no se cumplía el vínculo del matrimonio era disuelto.

Con los viudos no existía ningún tipo de ceremonia, la viuda se iba a vivir a la casa del viudo, o este con aquella.

Las tribus se hacían la guerra entre sí y las familias sufrían con mucha frecuencia; al obtenerse prisioneros, que posteriormente se convertían en esclavos se desintegraban las familias. Los prisioneros convertidos en esclavos eran tratados muy drásticamente, si un hombre libre se enamoraba de una esclava y se casaba con ella, inmediatamente se convertía en esclavo, y si sus intenciones eran exclusivamente amorosas era castigado fuertemente.

Las familias durante esta época se dedicaban mucho al comercio para su subsistencia, cambiaban entre ellos productos agrícolas, pieles de animales, plumas, y cuantos objetos tenían a su alcance, así como productos de cerámica.

II) EPOCA COLONIAL:

En la época colonial la familia estaba organizada según las costumbres implantadas por los españoles, quienes a través de sus misioneros, trataban de implantar sus sistemas dentro de nuestra sociedad; trataban de obligar a los hombres a casarse con sus mujeres, no inportaban

las diferentes clases sociales, imponiéndose muchas veces y tratando de suprimir las creencias en espantos, en el apareamiento de brujos y que los hombres podían convertirse en animales. (13)

III) EPOCA CONTEMPORANEA:

Podemos decir que en Guatemala hay dos tipos de familias localizadas perfectamente en dos Sociedades, constituídas por la Familia Urbana y la Familia Rural, que se desenvuelven con diferentes rasgos y costumbres, básicamente están constituídas por un mismo elemento humano, formadas por un padre, una madre y sus propios hijos, teniendo cada uno de ellos sus deberes y sus obligaciones que cumplir pero desenvueltos en un ambiente completamente distinto.

A) FAMILIA RURAL:

Se denomina Familia Rural a aquella que se localiza en el campo y cuya economía básicamente depende de la agricultura; suministran a la población Urbana los productos agrícolas, son los que en su mayoría (varones) componen nuestro ejército, y en la actualidad muchas empresas requieren de su trabajo diario.

En el área Rural existen mucho la familia extendida a que hice referencia con antelación, y a lo que únicamente puedo repetir que es la formada por el padre, la madre, los hijos solteros, los hijos casados con sus esposas y los hijos de éstos, tienen un interés común, los componentes de la familia trabajan para la comunidad familiar.

B) FAMILIA URBANA:

La Economía Nacional de Guatemala depende en grado sumo de la familia Urbana, juegan un papel importante en las

(13) Historia de Centro América. Daniel Contreras y Hugo Cerezo Dardón. Pg. 58.

relaciones comerciales del país, ejercen profesiones, cargos públicos, todo esto les da margen a vivir una vida de más comodidad, y, con mucha más oportunidad tanto para el estudio, como para cualquier otro orden de la vida; ya que pueden asistir a las escuelas, obtener algún título, ingresar a las Universidades, contar con servicios médicos en mayor escala, de la que pueden gozar las familias del área Rural.

La madre del Area Urbana hace más dependientes a sus hijos por los cuidados que les proporciona y les advierte de los peligros que les acechan, lo que no ocurre en el área rural, donde los niños desde la temprana edad se ven obligados a trabajar.

Algunas diferencias entre las familias rurales y urbanas pueden hacerse y por lo tanto efectuaré una pequeña comparación:

1o. En la Familia Urbana, la madre cuida y alimenta a sus hijos; cualidad también que encontramos en la familia rural.

2o. En la familia Urbana aparte de que la madre cuida de sus hijos, hay otras personas que también los cuida y a quien se le llama "nana o China"; mientras que en la familia rural es la madre la única persona que cuida y alimenta a sus hijos y en algunos contados casos la abuela.

3o. El padre viste a sus hijos con ropas diferentes a las de él en la Familia Urbana; en cambio en la familia Rural, los hijos son vestidos a la usanza de los padres.

4o. Los juguetes de los hijos de la Familia Rural son pequeños instrumentos de labranza; en tanto que los hijos de las familias urbanas disponen de una infinidad de juguetes que les despierta la inteligencia y podemos darnos cuenta de niños menores de cinco años que ya hablan de los cohetes, de los tanques, de los automóviles de carrera, etc.

5o. En la familia Urbana el padre ve a sus hijos solo por la noche ya que durante el día se dedica a su trabajo, y dada la grandeza de las ciudades le imposibilita llegar al medio día a su casa; además debe tomarse en cuenta que el trabajo que realiza el hombre es completamente diferente, a las actividades que el niño hace durante el día; en cambio en la familia rural en la mayoría de los casos el padre sale al Trabajo desde temprana hora llevando a su hijo para que le ayude en sus faenas.

6o.- El Idioma, es enseñado por los padres en la familia Urbana a sus hijos, sabiendo que existen muchos idiomas; en cambio en la familia Rural, los padres enseñan a sus hijos su dialecto; pero al llegar a la Escuela, se les enseña un idioma distinto.

7o. Respecto a los alimentos en la familia Rural, los padres inculcan a los hijos a la responsabilidad de conseguir sus alimentos, en tanto en la familia Urbana no se les enseña a los hijos la responsabilidad en la obtención de sus alimentos.

8o. Los padres frecuentemente conceden a sus hijos lo que éstos les piden en la Familia Urbana; pero en la familia Rural no tienen la posibilidad de conceder gustos, en algunos extremos ni en el vestuario y alimentación.

9o. En la Familia Urbana es frecuente la existencia de sirvientes, en tanto que en las familias rurales dada su pobreza les es imposible el uso de servidumbre.

10o. En lo que respecta a la creencia de Dios, las Familias Urbanas creen en él, y cuenta con un Templo Religioso para sus oraciones; en tanto que la familia Rural si bien es cierto que tienen una creencia en Dios también es cierto que tienen otras creencias.

11o. En lo que respecta a los servicios médicos, la familia Urbana dispone y acude al médico; en cambio en la familia Rural cuando se enferma algún miembro de la familia se le suministra medicina casera, y si las enfermedades son graves acuden al curandero.

12o. La familia Rural en un porcentaje bastante elevado, carece de medios de recreación, y por su lado las familias Urbanas poseen más.

13o. Dada la estrechez económica de las familias Rurales, carecen de comodidades para desenvolver su vida horareña, lo que no sucede con -

las familias Urbanas que disponen de suficiente comodidad dentro de su hogar.

14o. Para el ejercicio del trabajo en la familia Rural el día comienza al amanecer y termina al caer la tarde, lo que no sucede con las familias - Urbanas que el día se inicia bastante tarde y termina al anochecer.

15o. Los hijos de las familias tienen muy poco contacto con la naturaleza; en cambio los hijos de las familias rurales, su contacto con la naturaleza, es constante, con el campo, con los animales, etc.

CAPITULO IV.

LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

I.- SOCIEDAD:

La palabra sociedad tiene varios significados todos ellos muy importantes, algunos de ellos muy restringidos y otros por el contrario demasiado amplios, y, entre los cuales podemos citar los siguientes: (14)

- A) Sociedad: "es la unión pasajera y ocasional de varias personas con un fin determinado, tal como sucede con las empresas de tipo Mercantil, que forman sus sociedades, encontramos también sociedades Agrícolas, Sociedades Religiosas, Sociedades Gremiales, etc."
- B) Se dice también que la Sociedad es: "una comunidad total de hombres, que forman un conjunto de familias, que tienen un nexo común, aún cuando este solo sea de trato, pero que se trate de un núcleo humano que coopera en la consecución de un fin común."
- C) Desde el punto de vista Sociológico se dice que la Sociedad es: "la reunión de hombres, debidamente organizada - con fundamento en la convivencia de las personas, que tienen el ánimo de permanencia y de trato continuo, establecidas en un determinado territorio, y sometidas a un gobierno."

De este concepto se deduce o se explica a la Sociedad como: "una organización de individuos, que se han agrupado en una forma natural, que tienen un gran sentido de obligatoriedad, que les imponen las necesidades de tipo material y espiritual - y cuyos satisfactores sólo pueden encontrarse si se convive con sus semejantes por el sentido de cooperación Social, pues, no puede concebirse una sociedad que no persiga un fin ya que

(14) Introducción a la Sociología. Felipe López Rosado. Pag. 45.

ello es esencial en ellas."

En el mundo hay millones de habitantes distribuidos en todas partes de nuestro globo terrestre, pero que no constituyen una sola sociedad, porque están divididos en grupos que se diferencian por su situación Geográfica, por su idioma, por su religión, por su raza, por su gobierno con todas estas diferencias no puede formarse una sola sociedad ya que para la existencia de una sociedad se requiere como dije anteriormente ese vínculo constante, y esta unión se hace posible mediante cierta similitud más o menos estrecha, como la raza, la educación, la lengua, etc.

En Guatemala, formamos parte de una sociedad, o mejor dicho, somos una Sociedad, aunque es cierto que varía la religión, la educación y la lengua, no por eso dejan de existir lazos que nos atan.

II.- SOCIALIZACION:

El ser humano como persona social tiende a la asociación y la necesita para vivir, pues se trata de un ser inteligente, libre, responsable y sabe del papel que le corresponde dentro del conglomerado social, y su primera participación social, es en la Constitución de la Familia, con lo cual vemos ya que "La Familia es la base fundamental de la Sociedad."

La Socialización "Es un proceso de influjos mutuos entre una persona y sus semejantes y que resultan de aceptar las pautas de comportamiento social y adaptarse a ellas; el ser humano es un ser social desde que nace, pero está predispuesto a muchos cambios." (15)

La Socialización puede verse bajo dos puntos de vista: Objetivamente, o sea el influjo objetivo siempre permanente sobre el hombre en la sociedad, y Subjetivamente, en el proceso-

que se desarrolla en el individuo mientras se adapta a la gente que lo rodea, y que individualmente varía con los gustos, hábitos, etc. de cada uno. "Todo lo que viene del exterior da por resultado nuestra propia socialización, todo lo que recibimos de fuera se nos interioriza." (16)

III.- EL PAPEL DE LA FAMILIA:

La importancia de la familia es demasiado grande dado el lugar que ocupa dentro de la humanidad, y el papel que desempeña dentro de ella.

La familia es un pequeño grupo de seres, unidos por los vínculos de sangre que pueden indiscutiblemente variar en sus formas o sufrir modificaciones, según las distintas épocas por las que le ha tocado desenvolverse a la familia, al grado de civilización alcanzado por el conglomerado social, por las costumbres de sus semejantes, o por su propia forma de vida; pero a pesar de todas esas diversidades, de las constantes modificaciones, o de deformaciones sucesivas no es difícil comprender la gran importancia de la familia dentro de la sociedad, basta realizar un examen real de la familia, de su forma de vida, de sus costumbres para notar la gran importancia, y comprobar que nada puede reemplazarla en el ejercicio de una misión definida dentro de nuestra sociedad.

Ningún símbolo, ninguna pasión por inmensa que esta sea, ningún ideal, puede desplazar la grandeza de la familia y permitir al hombre constituir una sociedad en forma aislada, con lo cual se estarían perdiendo los valores morales del hombre, y que no habría causa alguna que pudiera dar al hombre el gozo y ternura que la constitución de la familia conlleva.

Qué sucedería en una sociedad donde no existieran las familias? Que los hombres no supieran quienes eran sus hijos? Que no tuvieran lazos de consanguinidad entre ellos? estoy casi segura que sería una so-

ciudad sin progreso, sin prosperidad, una sociedad con apatía, porque cada quien trabajaría lo necesario para sustento diario, y nadie pensaría en el mañana, únicamente en vivir el momento actual, y nunca pensar en trabajar un poquito más para la superación, progreso de sus hijos, y el bienestar de su familia.

Además es en la familia donde todas las instituciones tienen sus propias raíces; en la familia hay que buscar la democracia en sus manifestaciones más puras, sin demagogias; es en la familia donde nace la escuela, es precisamente ella la primera escuela del niño, donde aprende sus primeras lecciones de educación, donde la familia con sus temas morales cuidadosamente escogidos, forma la modesta biblioteca del hogar, siendo el principio de todas las grandes bibliotecas. Es en la familia donde encontramos la primera organización hospitalaria, porque debido a esos vínculos de sangre, los hombres se preocupan de sus familiares para atenderlos en sus dolencias que en muchas ocasiones les aquejaban y poder en forma alguna hacerles recobrar su salud. Todavía podemos decir aún más, al afirmar que la familia es también el origen de las artes y oficios.

La Familia es "la cuna más favorable para el nacimiento y desarrollo normal del ser humano"; pues el hombre viene al mundo como el más débil de todos los seres vivientes, que necesita minuciosos cuidados para poder subsistir y una vigilancia constante para salvarle de los peligros que le acechan, vigilancia que es continua, que se la pueden proporcionar los padres dado al instinto paternal y maternal sublime y profundo que Dios puso en los hombres por los vínculos de la sangre.

En el seno de la familia es donde el niño aprende a obedecer mientras se ejercita en el amor a sus padres, ya que una de las maravillas de la familia, es que en ella se dispone de lo necesario para formar en sus hijos la práctica del deber, y para disciplinar su voluntad; toda la confianza que la familia inspira, el respeto y el amor, hacen que en los hijos se forme en forma espontánea desde los primeros años de su nacimiento, la docilidad, la rectitud y conciencia.

No debe descuidarse la gran importancia que juega en la familia el ejemplo que los padres inculcan a sus hijos, y que indiscutiblemente este se traduce en un instrumento de la educación; debe tomarse en cuenta que los hijos por su minoría de edad en sus primeros años no tienen mucho que mirar de sí mismos, sino mira todo cuanto le rodea, se grava todas las imágenes que encuentra y sobre todo la actuación o conducta de los padres; y es donde la familia juega otro papel importante como "base fundamental de la sociedad", porque el niño no tiene suficiente juicio para poder determinar y escoger entre el bien y el mal, y claro está, acepta indiferentemente uno y otro si no se tienen los cuidados necesarios. Los hijos pueden apreciar en sus padres, el cumplimiento del deber, la tenacidad y el valor del trabajo, la lealtad, la honradez, el sacrificio que muchas veces puede llegar hasta el heroísmo, la sencillez y todas otras cuantas cualidades o virtudes que constituyen un enorme tesoro de la familia, y todo esto va haciendo en el niño, un hombre necesario en nuestra sociedad, porque en sí ya encierra todas estas actitudes que la costumbre le ha ido formando.

Todo lo contrario sucede con aquellas familias que no cumplen con los ideales descritos anteriormente, son muchas las familias que no cumplen con las lecciones moralizadoras, y que solo dan malos ejemplos a sus hijos, originando hijos fracasados, mal disciplinados, y que permanecen en la Sociedad como un elemento de desorden, siendo precisamente la familia la que traicionó su misión natural que le impone graves deberes.

CAPITULO V.

LA FAMILIA EN LA LEGISLACION GUATEMALTECA.

Aunque la Sociología y Psicología, estudian con bastante, interés, a los individuos que forman la Sociedad y su actuación dentro de ella, no se puede descuidar que el Núcleo Social indiscutible de la humanidad actual es la familia, y, su elemento creador el matrimonio. La familia como el matrimonio son dos instituciones que figuran en casi todos los países civilizados, y sufren constantemente de reformas renovadoras de su estructura con el fin primordial de proteger a la familia que como he repetido en muchas ocasiones, es "la base fundamental de la Sociedad".

El hecho de que el matrimonio es reconocido casi universalmente esto no es impedimento, para que también en la mayoría de pueblos se pueda comprobar que existen uniones libres, algunas veces temporales que carecen de los elementos que se encuentran en el Matrimonio tanto civil como en el Sacramental, el Matrimonio como se lleva a la práctica por la religión contiene un elemento que santifica el vínculo natural de un hombre y una mujer, elevándolo al sacramento y constituye el desarrollo más elevado de la Institución; en tanto el matrimonio natural, según los usos y costumbres de cada pueblo, contiene un elemento legal, que generalmente es público o sea social, al presentarse como tal, frente a los demás miembros de la Sociedad, y, ya podemos darnos cuenta que nuestra propia legislación en el artículo 78 del Código Civil dice:

"El Matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí."

El Matrimonio, se efectúa de muy diversas formas según los pueblos y culturas; y, en Guatemala país en que estamos en un proceso dinámico de desarrollo, de superación constante desde el punto de vista económico, político y social, para que este estado sea factible y real es necesario que sus leyes sean avanzadas y que a la vez que nos dan derechos nos imponen obligaciones, para que las familias al constituirse en matrimonio tengan mayor solidez y así vemos que el artículo 79 del código civil preceptúa:

"El Matrimonio se funda en la igualdad de derechos y obligaciones de ambos cónyuges, y en su celebración deben cumplirse todos los requisitos y llenarse todas las formalidades que exige este Código para su validez."

Nuestra legislación contempla lo referente al MATRIMONIO, EL DIVORCIO, LA UNION DE HECHO, EL PARENTESCO, LA FILIACION, LA ADOPCION, LA PATRIA POTESTAD, LO CONCERNIENTE A ALIMENTOS, EL REGISTRO CIVIL, capítulos diferentes dentro del Título II del Código Civil, dándoles toda la importancia que cada uno de estos aspectos merece como protección o tutela de nuestra familia, instituciones estas a las cuales me referiré someramente más adelante, exponiendo los artículos más importantes de cada uno de ellos, y una breve exposición de las mismas; y al final me referiré en este mismo capítulo a los TRIBUNALES DE FAMILIA.

I.- MATRIMONIO:

Decía anteriormente que el Matrimonio es la base fundamental para que exista una familia legalmente constituida, hice referencia a que nuestra legislación ve en el matrimonio que es una institución social, y que el matrimonio se funda en la igualdad de derechos y obligaciones; así mismo determina la edad para que las personas puedan contraer matrimonio, esto con la finalidad que los matrimonios tengan una mayor maduración y formen como consecuencia: familias mucho más sólidas, al respecto nuestro Código Civil en su artículo 81 fija la mayoría de edad como la libre aptitud de contraer matrimonio, sin embargo pueden contraer matrimonio los varones mayores de diez y seis años, y las mu-

eres mayores de catorce años, pero siempre que medie la autorización de los padres, o, por uno de ellos, y a falta de ellos es necesaria la autorización judicial por un Juez de Primera Instancia del domicilio del menor; autorización que también es necesaria cuando exista negativa de los padres a dar el consentimiento y sus fundamentos no fueran razonables nuestros legisladores han tomado estas determinaciones que son fáciles de comprender como una forma de proteger a la familia.

Así mismo nuestra actual Legislación en el artículo 88 dice:

"Tienen impedimento absoluto para contraer matrimonio: 1o. Los parientes consanguíneos en línea recta y, en la colateral, los hermanos y medio hermanos; 2o. Los ascendientes y descendientes que hayan estado ligados por afinidad; y 3o. Las personas casadas y las unidas de hecho, con persona distinta de su conviviente, mientras no se haya disuelto legalmente esa unión.

Estos impedimentos absolutos son demasiado importantes y no podrían pasar desapercibidos a los ojos de los Legisladores, en los dos primeros casos tratan de guardar la pureza de las familias y evitar la degeneración de nuestra propia especie humana por el cruce constante de la propia sangre; y, en el tercero de los casos estipulados estimo que se trata de una situación moral, pues, si no existiera dicho impedimento, una persona podría estar casada con otras a la vez, lo que originaría perturbaciones en la familia.

Posteriormente el artículo 89 dice: "No podrá ser autorizado el matrimonio: 1o. del menor de dieciocho años, sin el consentimiento expreso de sus padres o del tutor; 2o. del varón menor de dieciseis años o de la mujer menor de los catorce años cumplidos, salvo que antes de esa edad hubiere concebido la mujer y presten su consentimiento la persona que ejerza la patria potestad o la tutela; 3o. de la mujer antes que transcurran trescientos días contados desde la disolución del anterior matrimonio, o de la unión de hecho, o desde que se declare nulo el matrimonio, a menos que haya habido parto dentro de ese término, o que uno de los cónyuges haya estado materialmente separado del otro o ausente

por el término indicado. Si la nulidad del matrimonio hubiere sido declarada por impotencia del marido, la mujer podrá contraer nuevo matrimonio sin esperar término alguno; 4o. del tutor y del protutor o de sus descendientes, con la persona que esté bajo su tutela o protutela; 5o. del tutor o de su protutor o de sus descendientes, con la persona que haya estado bajo su tutela o protutela, sino después de aprobadas y canceladas las cuentas de su administración; 6o. del que teniendo hijos bajo su patria potestad, no hiciere Inventario Judicial de los bienes de aquellos, ni garantizare su manejo, salvo que la administración pasare a otra persona; y, 7o. del adoptante con el adoptado, mientras dure la adopción". Como puede verse son bastante importantes los incisos del artículo mencionado, y, a manera de comentario ya expuse lo referente a los dos primeros y, en cuanto al tercero; lo estimo demasiado importante pues es una medida de precaución para tener una certeza de la paternidad, que es digna de tomarse en cuenta para que las familias tengan armonía, y estabilidad, y en cuanto a las demás prohibiciones en el mismo artículo contenidas. Son de fondo moral proteccionista del matrimonio y por ende de la familia.

El matrimonio en nuestro medio está revestido de varias formalidades para su validez, con el fin de garantizar la seriedad y legalidad del mismo, así claramente nuestro Código Civil, establece en sus artículos del 92 al 102 que un matrimonio, solo puede ser autorizado por el Alcalde Municipal, o por el concejal que haga sus veces, o, por un notario hábil legalmente para el ejercicio de su profesión, así como autoriza el matrimonio realizado por el ministro de cualquier culto, pero - que tenga esa facultad otorgada por autoridad administrativa; - todo matrimonio será bajo juramento de los contrayentes, quienes serán identificados perfectamente, y; se hará constar en el acta su nombre y apellidos, la edad, el estado civil, su vecindad, su profesión u oficio, la nacionalidad y origen, el nombre de los padres y de los abuelos si los supieren, la ausencia de parentesco entre sí que les impida el matrimonio, no tener

impedimento legal para contraerlo y el régimen económico que adoptan; cuando se trata de menores de edad, deben comparecer acompañados de sus padres o tutores y presentar autorización escrita de ellos, en forma auténtica, o judicial si procediere y además las partidas de nacimiento; para el contrayente que hubiere sido casado con anterioridad, presentará el documento legal que acredita la disolución o insubsistencia del matrimonio anterior; y lo que es muy importante, si hubiere tenido hijos tendrá que comprobar estar garantizada la obligación de alimentarlos; y si tuviere bienes de menores bajo su administración, presentará el inventario respectivo. Para mayor seguridad de la Institución del Matrimonio, nuestra Legislación prevé cuando al efectuarse un matrimonio uno de los cónyuges fuere extranjero, deberá previamente a la celebración de la ceremonia de Matrimonio Civil probar su identidad, y, su libertad de estado; deberán publicarse edictos en el Diario Oficial y en otros de mayor circulación durante quince días, un emplazamiento a denunciar a quienes sepan de algún impedimento legal para la celebración del mismo. Entre formalismos, nuestro Código también exige como una obligación del contrayente varón, la constancia de sanidad la cual es dada por la Dirección General de Sanidad o por un facultativo, donde se hará constar que la persona examinada no padece de enfermedad contagiosa incurable o perjudicial al otro cónyuge o a su descendencia, o no tiene defectos físicos que imposibilitan la procreación; no será necesario dicho certificado para la persona de los lugares donde no existá facultativo, y para las personas que ya hubieren tenido relaciones de hecho con anterioridad que hagan innecesario dicho certificado; para la mujer solo será necesario cuando lo solicite el contrayente varón, o si fuere menor su representante legal.

Todo matrimonio debe constar en Acta, la que será asentada en un libro especial, que deberán llevar las municipalidades, y los notarios harán constar el matrimonio en Acta Notarial que deberá quedar en su protocolo, y, los Ministros de

los Cultos, en libros autorizados por el Ministerio de Gobernación.

En el acta de matrimonio estando presentes los cónyuges, se hará constar el día y hora, lugar de su celebración, se procederá a leerles los artículos del Código sobre los derechos y deberes que se originan del matrimonio; cada uno de los cónyuges de manera expresa y separada dará su consentimiento respectivo para tomarse como marido y mujer; y, enseguida el funcionario que realice el matrimonio los declarará unidos en matrimonio; el acta debe ser firmada por los cónyuges y si no supieren hacerlo dejarán su impresión digital, además de la firma del funcionario autorizante. El funcionario autorizante de un matrimonio Civil; dentro de los quince días siguientes a la celebración deberá enviar al Registro Civil correspondiente una copia certificada del acta, y los Notarios y los Ministros de los cultos un aviso circunstanciado; y si dejare de cumplirse con esta disposición el Juez Local impondrá una multa de uno a cinco quetzales a favor de la Municipalidad.

No puedo dejar de mencionar lo que se refiere a los Deberes y Derechos que nacen del matrimonio, y que nuestro Código Civil, los contempla en los artículos 108 al 115 en una forma muy acertada exponiendo lo siguiente: "La mujer por su matrimonio tiene el derecho de agregar a su propio apellido el de su esposo y de conservarlo siempre, salvo que el matrimonio se disuelva por nulidad o por divorcio. Es precisamente el derecho de agregar a su apellido el del esposo, lo que diferencia a la mujer casada de la mujer soltera. Los padres por el Matrimonio tendrán la obligación de velar por todo lo relativo a la educación, alimentación de sus hijos, y, a la economía familiar; la representación del matrimonio corresponde al marido, pero tanto el hombre como la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales.

En cuanto a la protección a la mujer, indica que el marido se la proporcionará a la misma y además le proporcionará asistencia para el sostenimiento del hogar suministrándole todo lo necesario de acuerdo con sus posibilidades económicas; teniendo la esposa el derecho y la obligación de atender y cuidar a sus hijos durante la menor edad y dirigir los quehaceres domésticos. Sin embargo la mujer deberá también con-

tribuir equitativamente al sostenimiento del hogar, si tuviere bienes propios o desempeñare algún empleo, profesión, oficio o comercio; pero si el marido estuviere imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, la mujer cubrirá todos los gastos de los ingresos que reciba.

En lo que respecta a los derechos a alimentos, nos expone: que la mujer tendrá siempre derecho preferente sobre el sueldo, salarios o ingresos del marido, para los alimentos de ella y de sus menores hijos; derecho que es igual para el marido en los casos que la mujer tenga la obligación de contribuir en todo o en parte para los gastos de la familia.

La mujer puede emplearse fuera del hogar cuando con ello no se perjudique el interés y cuidado de los hijos, ni las demás atenciones del hogar, y siempre el marido podrá oponerse cuando suministre todo lo necesario para el sostenimiento del mismo y tenga motivos suficientemente justificados; será un Juez el que resuelva de la oposición. La mujer tendrá la obligación de asumir la representación conyugal cuando por cualquier motivo deje de ejercerla el marido.

Y, para finalizar con lo relativo al matrimonio puedo decir en forma somera, que nuestra Legislación tampoco descuidó lo relativo al régimen económico del matrimonio, protegiendo los patrimonios familiares y evitando se puedan ocasionar daños a alguno de los cónyuges o de sus hijos; al respecto el Código Civil preceptúa en el artículo 116 que: "El régimen económico del matrimonio se regula por las capitulaciones matrimoniales otorgadas, por los contrayentes antes o en el acto de la celebración del matrimonio". Y en el artículo 117 nos indica qué son las capitulaciones matrimoniales: "manifestando que son los pactos que otorgan los contrayentes para establecer o regular el régimen económico del matrimonio."

A continuación establece en el artículo 118 cuando son obligatorias las capitulaciones matrimoniales e indica: 1o. Cuando alguno de los contrayentes tenga bienes cuyo valor llegue a los dos mil Quetzales; 2o. Si alguno de los contrayentes ejerce profesión, arte u oficio que le produzca renta o emolumento que exceda de doscientos Quetzales al mes;

3o. Si alguno de ellos tuviere bajo su administración bienes de menores o incapacitados que estén bajo su patria potestad, tutela o guarda; y si la mujer fuere guatemalteca y el varón extranjero o guatemalteco naturalizado.

También la ley en su artículo 119 exige formalidades para su constitución, indicando que deberán constar en escritura pública o en acta levantada ante funcionario que haya de autorizar el matrimonio; el testimonio o la certificación del acta se inscribirá en el Registro Civil una vez efectuado el matrimonio; y si se afectaren otra clase de bienes en el Registro de la propiedad; deberán contener la designación detallada de los bienes que tenga cada uno de los cónyuges; el monto de sus deudas y sobre el régimen que adoptan, el cual podrá ser, según los artículos del 122 al 124 del Código Civil:

COMUNIDAD ABSOLUTA: aquí en éste régimen todos los bienes que los contrayentes tenían antes del matrimonio, y, los adquiridos durante el mismo, pertenecen al patrimonio conyugal o se dividirán por mitad al disolverse el matrimonio.

SEPARACION ABSOLUTA: aquí cada esposo conserva la propiedad de sus bienes y su administración, cada quién es dueño de sus bienes y los frutos que los mismos produzcan y serán también suyos los salarios, sueldos o emolumentos que cada uno obtenga. Y,

COMUNIDAD DE GANANCIALES: aquí el marido y la mujer conservan como propios los bienes que tenían antes de contraer matrimonio, y, de los que adquieran a título gratuito; pero los frutos de sus bienes; los que adquieran durante el matrimonio con los frutos de los bienes adquiridos antes del matrimonio, y, los que adquieran con su trabajo, los harán suyos por mitad al disolverse el matrimonio.

A falta de capitulaciones sobre los bienes se entenderá contraído matrimonio bajo el régimen de comunidad de gananciales.

II UNION DE HECHO.-

En el apartado primero de este capítulo hice referencia al matrimonio como una institución social, también expuse que existen muchas familias en que no existe el vínculo legal del matrimonio, pero que si son familias perfectamente constituidas, formadas por un hombre, una mujer y sus descendientes; y que nuestra legislación tampoco podía dejar al margen estas uniones y tratar de legalizarlas en todo lo posible, para que sus efectos fueran también legales en beneficio propio y de sus hijos, así como de su patrimonio, y para el efecto señalo algunas formalidades, comprendidas en los artículos del 173 al 189 del Código Civil: al decir que la unión de hecho de un hombre y de una mujer con capacidad para contraer matrimonio puede ser declarada por ellos mismos ante el alcalde de su vecindad o un notario para que esta produzca como dije anteriormente efectos legales; pero es requisito indispensable que exista hogar y la vida en común se haya mantenido constantemente entre ellos por más de tres años, ante sus familiares, relaciones sociales, y cumpliendo los mismos fines del matrimonio de procreación, alimentación y educación de los hijos y el auxilio recíproco; la unión de hecho se hará constar ante el alcalde o un notario, y al igual que en el matrimonio se efectuará bajo juramento, se identificarán en forma legal, se harán constar sus nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, domicilio y residencia, profesión u oficio, día en que principió la unión de hecho, hijos procreados, indicando sus nombres y edades y los bienes adquiridos durante su vida común. En la misma forma que el matrimonio deberá el Alcalde o el Notario que hubiere efectuado la Unión de Hecho dar el aviso al Registro Civil, para su inscripción correspondiente, siendo sancionada esta omisión con una multa de cinco Quetzales; también se nece-

sita la autorización de los padres, o bien judicial para la declaratoria de unión de hecho entre menores.

Algo muy especial para la familia a la que se refiere mi presente trabajo es que la Unión de Hecho puede efectuarse mediante solicitud de reconocimiento judicial, a petición de una sola de las partes ya sea por oposición manifestada por la otra parte o por muerte de alguna de ellas, en cuyo caso si esta es plenamente probada, el Juez de Primera Instancia en sentencia declarará la Unión de Hecho, en dicha resolución fijará el Juez el día o fecha probable en que la unión dió principio, los hijos procreados y los bienes adquiridos durante ella; la certificación de la sentencia favorable deberá inscribirse en el Registro Civil y en el de la propiedad si hubiere bienes; sin embargo esta acción solo podrá pedir se antes que transcurran tres años que la unión terminó, pero queda latente el derecho de los hijos para pedir en cualquier tiempo la declaratoria de la unión de hecho de sus padres para poder establecer su filiación en esa forma.

Los efectos que produce la unión de hecho debidamente inscrita en el Registro Civil son:

1o. Que los hijos nacidos después de los ciento ochenta días de la fecha fijada como principio de la unión de hecho, y los nacidos dentro de los trescientos días siguientes al día en que la unión cesó, son hijos del hombre con quien la mujer estuvo unida, presunción contra la cual se admite prueba en contrario.

2o. Si no existe escritura de separación de bienes, los adquiridos durante la unión de hecho se reputan bienes de ambos, salvo prueba en contrario, que demuestre que el bien fue adquirido por uno de ellos a título gratuito con el valor o permuta de otro bien de su exclusiva propiedad,

3o. Derecho de una de las partes a solicitar la declaratoria de ausencia de la otra, y, una vez declarada, pedir la cesación de su unión con el ausente, liquidación del haber común y adjudicación de los bienes que le corresponden.

4o. En caso de fallecimiento de alguno de ellos, el sobreviviente puede pedir la liquidación del haber común y adjudicación de bienes,

al igual que en el caso del inciso anterior; y,

5o. Sujeción del hombre y de la mujer a los derechos y obligaciones de los cónyuges durante el matrimonio.

Cuando las personas que se encuentran unidas de hecho desearan contraer matrimonio entre sí, la autoridad respectiva o el notario lo efectuará con solo que le presente certificación de la Inscripción del Registro Civil, en la cual consta dicha circunstancia. El Matrimonio subsiguiente de los padres hace que se tenga como nacidos del matrimonio a los hijos habidos antes de su celebración y durante la unión de hecho.

III SEPARACION Y DIVORCIO:

Así como nuestra Legislación interviene en una forma casi completa, para lograr los mejores éxitos o logros del matrimonio y de las uniones de hecho, en la misma forma actúa en la separación y el divorcio, con medidas de protección para la mujer, y para los hijos; nos da la pauta a qué persona se confían los hijos, las obligaciones de los padres separados, el derecho a pensión de la mujer, la pérdida del apellido adquirido por el matrimonio, la liquidación del patrimonio conyugal, las obligaciones que asume el Juez, etc., todo contemplado en los artículos del 159 al 172 del Código Civil.

Ya anteriormente me referí al matrimonio y ahora expondré que de acuerdo con nuestra ley civil, el mismo solo se modifica por la separación y se disuelve por el Divorcio. Al hablar de la Separación y Divorcio, aparentemente estamos hablando de lo mismo, sin embargo tienen efectos propios que son característicos a cada uno, por lo que debemos distinguir de acuerdo con nuestra Legislación: en la Separación: 1o. Subsiste vínculo conyugal; 2o. el cónyuge inculpable conserva el derecho a la sucesión intestada del otro cónyuge; y 3o. La mujer continúa usando el apellido del marido. En tanto el efecto propio del divorcio disuelve por completo el vínculo conyugal y deja tanto al hombre como a la mujer en libertad para contraer nuevo matrimonio.

Corresponde única y exclusivamente a los cónyuges pedir su se-

paración o su divorcio y el cual podrá ser: A) Por mutuo acuerdo, y B) Por voluntad de uno de ellos, pero por una causa determinada; nuestro código en su artículo 155 fija de manera taxativa cuales son las causas comunes para obtener la separación o el divorcio en la forma siguiente:

- 1o. Infidelidad de cualquiera de los cónyuges.
- 2o. Los malos tratamientos de obra, las riñas y disputas continuas, las injurias graves y ofensas al honor, y en general la conducta que haga insoportable la vida común.
- 3o. El atentado de uno de los cónyuges contra la vida del otro o de los hijos.
- 4o. La separación o abandono voluntario de la casa conyugal o la ausencia inmotivada, por más de un año.
- 5o. El hecho de que la mujer de a luz durante el matrimonio a un hijo concebido antes de su celebración, siempre que el marido no haya tenido conocimiento del embarazo antes del matrimonio.
- 6o. La incitación del marido para prostituir a la mujer o corromper a los hijos;
- 7o. La negativa infundada de uno de los cónyuges a cumplir con el otro o con los hijos comunes, los deberes de asistencia y alimentación a que están legalmente obligados;
- 8o. La disipación de la hacienda doméstica;
- 9o. Los hábitos de juego o embriaguéz, o el uso indebido y constante de estupefacientes, cuando amenazaren causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desavenencia conyugal;
- 10o. La denuncia de delito o acusación calumniosa hecha por un cónyuge contra el otro;
- 11o. La condena de uno de los cónyuges, en sentencia firme, por delito contra la propiedad o por cualquier otro delito común que merezca pena mayor de cinco años de prisión;
- 12o. La enfermedad grave, incurable y contagiosa, perjudicial al otro cónyuge o a la descendencia;
- 13o. La impotencia absoluta o relativa para la procreación siempre que por su naturaleza sea incurable y posterior al matrimonio;

- 14o. La enfermedad mental incurable de uno de los cónyuges que sea suficiente para declarar la interdicción; y
- 15o. Asimismo, es causa para obtener el divorcio, la separación de personas declarada en sentencia firme.

Es de hacer constar que el divorcio y la separación sólo pueden solicitarse por el cónyuge que no ha dado causa a él y dentro de los seis meses siguientes al día en que se hayan llegado a su conocimiento los hechos en que se funda la demanda.

PROTECCION A LA MUJER Y A LOS HIJOS:

Quedan bajo la protección de la autoridad para la seguridad de sus personas y de sus bienes la mujer y los hijos, desde el momento que es presentada al Juez una solicitud de separación o divorcio y, el Juez dictará todas las medidas urgentes que sean necesarias, y será la persona que determine provisionalmente a que cónyuge le quedarán los hijos, hasta que se resuelva en definitiva, pero si causas graves obligan a no dejarlos en poder de ninguno de ellos podrán confiárseles a un tutor provisional, Artículo 162 del Código Civil; lo que no sucede cuando la separación o el divorcio es pedido por mutuo consentimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 163 del mismo cuerpo de leyes, pues es obligación de los cónyuges presentar un proyecto de separación o de divorcio donde claramente expondrán a quién de los padres quedan confiados los hijos nacidos del matrimonio; quién será la persona encargada de su alimentación y educación, y, si son los dos en qué proporción contribuirá cada uno de ellos; qué pensión deberá pasar el marido a la mujer o si ésta renuncia a las mismas; y, la garantía que se prestará para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los cónyuges. Es obligación del Juez calificar todo lo anteriormente expuesto a manera, que tanto la esposa como los hijos queden debidamente garantizados, y, en tanto no podrá declarar la separación o el divorcio. Una

vez declarado el divorcio la mujer no tiene derecho alguno a usar el apellido del marido, y se procederá a la liquidación de los bienes de acuerdo con lo establecido en el régimen económico del matrimonio; quedando eso si, los padres obligados para con sus hijos, velar por su educación y alimentación y conservarán el derecho de relacionarse con ellos.

IV. PARENTESCO.-

"Es el vínculo que une a dos o más personas entre sí en virtud de la comunidad de sangre o del matrimonio; si el parentesco proviene de la comunidad de sangre se llama de consanguinidad. El parentesco que se origina en el matrimonio se llama de afinidad o también parentesco político; y en esa forma lo establece claramente nuestro Código Civil en su artículo 191 al decir: "Parentesco de consanguinidad es el que existe en tre personas que descienden de un mismo progenitor". Y el artículo 192 expresa: "Parentesco de afinidad es el vínculo que une a un cónyuge con el otro y sus respectivos parientes consanguíneos". Nuestro ordenamiento Jurídico en el artículo 190 expone que: sólo reconoce al parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, el de afinidad dentro del segundo grado; y además reconoce al parentesco civil que sólo existe entre el adoptante y el adoptado, y hace la salvedad que los cónyuges son parientes pero no forman grado.

Forma de graduarse el parentesco: según nuestro Código Civil es mediante grados y lo contempla en los artículos del 193 al 198, manifestando que cada generación forma un grado, y la serie de grados o generaciones en una familia forma línea; es línea recta cuando las personas descienden unas de otras, y colateral o transversal, cuando las personas provienen de un ascendiente común, pero no descienden unas de otras, en línea recta, sea ascendente o descendente, hay tantos grados como generaciones, o sea tantos como personas, sin incluirse la del ascendiente común.

En tanto en la línea Colateral los grados se cuentan igualmente por generaciones, subiendo desde la persona cuyo parentesco se requiere comprobar hasta el ascendiente común y bajando desde éste hasta el

otro pariente. En cuanto al parentesco de adinidad se computa del mismo modo que el de consanguinidad y concluye por la disolución del matrimonio.

V. PATERNIDAD Y FILIACION.-

PATERNIDAD: Es la relación de parentesco de consanguinidad existente entre los padres y sus hijos. La paternidad crea el estado civil de padre y madre con relación a sus hijos; en tanto:

LA FILIACION: Es la relación de parentesco de consanguinidad existente entre los hijos y sus padres. La Filiación crea el estado civil de hijo en relación a su padre y a su madre.

Son en consecuencia, la paternidad y la filiación situaciones recíprocas, ambas dependen del acto fisiológico de la generación. Nuestra ley regula ampliamente esta materia en sus artículos del 199 al 227 del Código Civil; no sólo en interés de la persona, sino intereses directos del estado y de la Sociedad. En efecto si los padres se negaren a cumplir con los deberes que les impone la paternidad y no hubiere medios legales para obligarles, es indudable que el Estado tendría que suplirlos en tales deberes y obligaciones, lo cual sería una carga injusta. En nuestra ley no existe ninguna clasificación de la filiación, prohibiendo toda discriminación entre los hijos por razón de su filiación, no se reconocen desigualdades entre los hijos; todos incluyendo los adoptivos tienen los mismos derechos.

También en la época antigua no existió ninguna desigualdad entre los hijos por razón de filiación, siendo siempre esta incierta por originarse de uniones temporales y libres como consecuencia de la poligamia; pero con el apareamiento de la monogamia surgió la noción del hijo natural y bastardo, dejando como consecuencia la plenitud de derechos a los hijos legítimos; siendo los hijos naturales desde el punto de vista jurídico considerados en situación de inferioridad cada vez más acentuada hasta el extremo de considerarlos en algunos casos como-

siervos de la tierra; se les excluyó de la familia del padre, o-
tros los admitían únicamente en la familia de la madre, y se lle-
gó al extremo de excluirlos completamente de la familia; se tra-
taba con ello de medidas para lograr el matrimonio legal, la re-
presión del concubinato, y el castigo de la prostitución hacien-
do recaer sobre los hijos la responsabilidad de las faltas de los
padres, se querían evitar las uniones ilícitas por medio del tem-
or, de la desgracia de los hijos sin tomar en cuenta que nin-
guno puede ser imputado por delitos ajenos, y, que nadie es re-
sponsable sino de sus propios actos. Nuestra Legislación no
hace ninguna clasificación de los hijos y solo habla de que
los hijos nacidos fuera de matrimonio gozan de iguales dere-
chos que los hijos nacidos de matrimonio.

En lo que respecta a la Paternidad está claramente esta-
blecido que el marido es padre del hijo concebido durante el ma-
trimonio aunque éste sea declarado insubsistente nulo o anula-
ble; se presume concebido durante el matrimonio: 1o. El hijo
nacido después de ciento ochenta días de la celebración del ma-
trimonio, o de la reunión de los cónyuges legalmente separados;
y 2o. el hijo nacido dentro de los trescientos días siguientes
a la disolución del matrimonio, desde luego admitiéndose prue-
ba en contrario y facultando al marido para poder impugnar la pa-
ternidad.

Con el fin de garantizar la paternidad nuestra Legisla-
ción concede derechos a la mujer encinta, en los casos de se-
paración o de divorcio, deberá denunciarlo al Juez o al marido
en el término de noventa días contados desde la fecha de su se-
paración o de su divorcio, con el fin de que se tomen las dis-
posiciones necesarias para comprobar la efectividad del parto -
en el tiempo legal y establecer la paternidad; igual cosa suce-
de con los casos de muerte del marido.

En lo que respecta a la filiación, esta acción es la
consecuencia del derecho que tienen los hijos, en todo el tiem-

po de pedir que se declare su filiación y este derecho nunca prescribe con respecto a él, los herederos de los hijos, pueden continuar las acciones pendientes sobre la filiación; pero solamente podrán comenzarlas, en caso que el hijo falleciere durante su menor edad o si hubiere adolecido de incapacidad y muriere en ese estado, En cuanto a la acción de filiación después del fallecimiento de los padres, queda especificado que solo podrá entablarse en vida del padre o de la madre contra quien se dirija, salvo en los casos siguientes: a) cuando el hijo sea póstumo; b) cuando la persona contra quien se dirige la acción hubiera fallecido durante la menor edad, del hijo; y c) si después de la muerte del padre o de la madre apareciere un testamento, cartas, escritos o documentos en que se reconozca, o que el protensor se halle en posesión notoria de estado de hijo del presunto padre.

La filiación es un aspecto muy importante dentro de la familia y la sociedad, tomando en consideración especialmente, el interés de los hijos abandonados, es de justicia y moral de los padres la obligación imperiosa de reparar el daño causado, obligando a los padres al cumplimiento de los deberes.

VI.- TRIBUNALES DE FAMILIA:

Y, para finalizar el presente capítulo me referiré en forma breve a los Tribunales de familia, ya que anteriormente hice referencia al matrimonio, a la Unión de Hecho, a la separación y divorcio, a la Paternidad y Filiación, etc., es necesario hablar o exponer algo de Tribunales de Familia, pues, si tenemos Legislatadas las Instituciones indicadas es completamente necesaria la existencia de Tribunales que pongan en práctica todas esas leyes de beneficio y protección familiar, y así, - el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro entró en vigor la LEY DE TRIBUNALES DE FAMILIA, (Decreto Ley 206), diciendo en su parte considerativa: que las ins-

tituciones de derecho Civil que regulan lo relativo a la familia, de acuerdo con una filosofía profundamente social, obliga al Estado a protegerla en forma integral, por lo que es urgente e inaplazable instituir tribunales privativos de Familia; y, en esa forma se Instituyeron los Tribunales de Familia con Jurisdicción privativa para conocer de todos los asuntos relativos a la Familia en los que exista controversia y cualquiera que sea su cuantía, relacionados con alimentos, paternidad y filiación, unión de hecho, patria potestad, tutela, adopción, protección de las personas, reconocimiento de preñez y parto, divorcio y separación, nulidad de matrimonio, cese de la unión de hecho y patrimonio familiar.

En cuanto a su organización la regula la ley de Tribunales de Familia en sus artículos del tercero al séptimo, y, exponen que están constituidos: a) por los Juzgados de Familia que conocen de los asuntos de primera Instancia; y b) Por las Salas de Apelaciones de Familia, que conocen en segunda Instancia de las resoluciones de los Juzgados de familia. Los Magistrados y los Jueces de Familia deben ser mayores de treinticinco años, Abogados colegiados y de preferencia jefes de hogar; la designación de dichos funcionarios será la establecida por las leyes para la jurisdicción ordinaria. Los jueces de Primera Instancia de lo civil en los departamentos en donde no funcionen Juzgados de Familia ejercerán la Jurisdicción privativa de familia. En lo que se refiere al personal de cada Tribunal de Familia este se integrará con un Secretario, los trabajadores sociales que sean necesarios y el demás personal que requiera el buen servicio, adoptando para el nombramiento el sistema de selección más adecuado, a fin de que los nombrados sean personas de moralidad y méritos reconocidos.

Es bastante importante conocer que aún en la actualidad son pocos los Departamentos donde funcionan Tribunales de Familia, y, que es una necesidad imperiosa que todos los Departamentos pudieran contar con ellos a fin de que los juzgados de Primera Instancia dejen de conocer en los asuntos relativos a la familia.

VII. INFORME DE ENTREVISTAS A ABOGADOS DE LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS LEYES QUE PROTEGEN A LA FAMILIA GUATEMALTECA.-

Con el propósito de conocer en qué medidas son efectivas y adecuadas las leyes Guatemaltecas en la protección familiar y saber si es necesario promulgar nuevas leyes se entrevistó directamente a 11 abogados de prestigio de la Ciudad de Quetzaltenango, habiéndose obtenido las siguientes respuestas:

No. 1.- "Con respecto al Derecho de Familia considero que si están acordes con nuestra realidad social y son consideradas por la legislación comparada como las más modernas y efectivas. Y si en un momento determinado quizá tales normas puedan aparecer como negativas e ineficaces, tal extremo no podría ser achacable a la Norma de Derecho ni a los Tribunales de Familia Guatemaltecos, sino al completo desconocimiento de nuestras leyes que tienen las personas que residen en lugares bastante alejados y a la poca divulgación de la legislación, no solo en el Derecho de Familia sino en todos los ordenes del derecho."

No. 2.- "Estimo que nuestra constitución o sea la carta magna tiene contemplado en el renglón que se refiere a las garantías personales y en especial a la familia normas que tienden a la protección amplia de la familia y también instituido el juzgado de familia como institución de derecho que tiende a garantizar el fiel cumplimiento de los derechos y obligaciones relacionados con la protección familiar y también con el matrimonio que es la base y sustento medular de la familia.

Naturalmente dada la evolución social progresiva que se opera dentro de la familia, se hace necesaria la formulación de nuevas leyes, tomando en cuenta dicho cambio o evolución social.

No. 3.- "Considero que la creación de Tribunales de Familia, así como las leyes que protegen la familia, creados mediante el Decreto Ley 206. a partir de hace más de 10 años, sí son efectivas y adecuadas, ya que anteriormente a esa fecha realmente no existía ninguna

garantía para la mujer y los menores de edad; es indudable que conforme crece la población los problemas familiares se acrecentan; pero por ahora con la forma de funcionar de los Tribunales de Familia y la aplicación de las leyes existentes, más o menos se esta protegiendo a la familia como elemento fundamental de la sociedad. Es más, con el sistema de la apreciación de la prueba y amplitud que se deja a los jueces para resolver los problemas, realmente se defienden intereses de la parte más débil en las relaciones familiares, tomando en cuenta naturalmente, la importante labor de los Trabajadores Sociales que con su estudio llevan al ánimo judicial la realidad de la situación sometida a juicio. En esa virtud considero que sí son efectivas y adecuadas las leyes en materia familiar en nuestro medio, naturalmente con el tiempo, se irá haciendo aplicación de nuevos sistemas, ya que las leyes tienen carácter de mutabilidad, especialmente en la rama familiar."

No. 4.- "Las leyes guatemaltecas en la Protección Familiar son efectivas en cuanto a la protección personal de los menores y de las mujeres; pero resultan insuficientes, en lo que respecta a los bienes de los menores. Con los 11 años de experiencia en los asuntos de protección familiar por leyes específicas, procede una revisión de dicha legislación para adecuarla a las experiencias obtenidas y al avance doctrinario en lo que a la familia se refiere.

Es necesario formar y encausar un verdadero derecho de familia con sus leyes positivas y procesales específicas en consideración a la magnitud y complejidad que la familia representa en la Sociedad Guatemalteca; el escaso ordenamiento jurídico se encuentra en el Decreto Ley 206. Que es insuficiente por sí mismo, ya que se complementa con disposiciones del Código Civil en cuanto a derecho positivo y el Código Procesal Civil y Mercantil en cuanto al derecho adjetivo.

En el Desarrollo del XIII Congreso Internacional del No

tariado Latino verificado recientemente en Barcelona España, dentro de la segunda comisión se trataron aspectos de la Familia, satisfactoriamente para Guatemala; quedó evidente que nuestra legislación familiar ha superado legislaciones de otros países en lo que a la protección de menores y mujeres se refiere.

En conclusión estimo que la actual legislación familiar Guatemalteca sí es efectiva, pero así mismo considero una necesidad inmediata su revisión total para encuadrarla dentro de un verdadero derecho de familia".

No. 5.- "Cabe opinar, que las leyes de Familia en Guatemala, son efectivas, pero, dentro de nuestra parsimonia-latina, es decir que son muy tardadas, todos los trámites que se llevan a cabo son a solicitud de parte interesada, creo que deberían de ser más oficiosas, es decir tomar más la iniciativa el Juzgador, ya que un Juez tiene amplísimas facultades para tomar muchas medidas de hecho, pero muchas veces quizás por poca experiencia, ó por falta de criterio no las lleva a cabo, y con eso desampara en gran parte no a una madre, sino que a los hijos de ésta, por lo anterior quiero aclarar que las leyes no son tan malas, sino la forma en que las aplican.

Es cierto también que se necesitan no una sino varias reformas; ampliar la ley específica de familia, y además crearle un procedimiento propio, y no ajejo al procedimiento Civil y al Mercantil, que podíamos decir que este último es de naturaleza comercial".

No. 6.- "Nuestro Derecho de Familia, es uno de los más completos y avanzados de Centro América, éste Derecho se encuentra substancialmente en la Ley de los Tribunales de Familia Decreto Ley 206; Decreto que desarrolla todo lo que prescribe nuestro Código Civil y demás leyes atinentes, como lo son el Código de Trabajo, la Ley de Servicio Civil y otras

disposiciones que componen nuestra hermenéutica Jurídica, toda ella con basamento en nuestra constitución Política.

No son precisamente los instrumentos los que producen un mal o buen resultado, por lo menos a mi me parece que el buen resultado se obtiene con la aplicación precisa, eficaz, idónea y honesta de quién debe aplicar tales instrumentos y de quién busca y pide su buena aplicación, de nada sirve que existan postulados, preceptos, decretos, leyes, tratados, declaraciones de principios, que plasmen optimamente la protección legal familiar, si en la práctica tales concepciones no cristalizan. Conviene que tales preceptos sean ampliamente divulgados y asimilados a nivel popular con orientación ampliamente general y pronunciadamente en el sector medio urbano y rural, pues estimo que la mayoría de nuestros conciudadanos desconocen las leyes que nos rigen, aún cuando según la propia ley nadie puede invocar su desconocimiento o ignorancia.

Siempre es necesaria la dinámica legislativa, pues, que los estudios y las circunstancias en toda sociedad son cambiantes y siempre progresistas; pero de momento, me parece que nuestra problemática está en lograr la practicidad de nuestros preceptos legales plasmados en nuestras leyes.

No. 7.- Considero que la Ley de Tribunales de Familia se hizo sin conocer a fondo la realidad de la Familia Guatemalteca, así como la idiosincracia de nuestro Pueblo, por lo que ocurre que en muchos casos buscando la protección se logra la desintegración de la Familia, a mi juicio, deben especializarse profesionales del Derecho, que sirvan el cargo de Jueces de Familia, y dar a ésta institución, o sea al Derecho de familia mayor flexibilidad, que permita al Juez actuar sin sujeción a normas que le impidan actuar en casos específicos."

No. 8.- "Existe cierta contradicción jurídica entre las disposiciones constitucionales Capítulo I. "La Familia" de la Constitución de la República, y el Código Civil, contenido en el Decreto Ley 106, ya que este cuerpo de leyes es de naturaleza privada y el Derecho de Familia, por su propia naturaleza es de un derecho público y así debe ser re-

gulado en nuestro ordenamiento jurídico."

No. 9.- "Considero que las leyes en el sentido familiar, y todas las leyes del país no están adecuadas a la realidad socioeconómica de nuestro país. Los legisladores se concretan a crear disposiciones legales muchas veces aún en contra de sus propios intereses étnicos, se olvidan de los estratos de donde vienen y se ponen en un plano distinto al de la realidad.

Considero que es necesario crear nuevas leyes de acuerdo al ochenta y fracción por ciento de analfabetismo que existe en Guatemala, para que en realidad sean extendidas y respetadas. Actualmente por ignorancia muchas veces las leyes son inefectivas, inoperantes. Se debe legislar de acuerdo al medio ambiente en que vivimos".

No. 10.- "Las Leyes Guatemaltecas son efectivas en la protección de la familia en una medida, podemos decir, reducida. El Código Civil vigente, en su artículo correspondiente a la familia, contiene normas aplicables en casos concretos. Específicamente, la protección es ostensible en la órbita de los alimentos, y trata de sus conceptos, personas obligadas, garantías, etc. Y, en el Código Procesal Civil y Mercantil y en la Ley de Tribunales de Familia Decreto Ley 206, vemos su complemento substancial y de procedimientos. Puede señalarse, generalmente, que en esos casos la prestación de alimentos como forma de protección a la familia, cumple en cierta medida su cometido cuando el obligado, o sea el padre, cuenta con posibilidades económicas. Pero, aquí está la otra cara del asunto, en el caso de que el obligado es pobre, carece de trabajo o no existe, la familia se ve sin protección, y, por ello, la miseria, enfermedad, etc., debilitan y golpean a la madre e hijos. En éstas dolorosas situaciones, el Estado no interviene económicamente y la problemática se agrava ante la gran cantidad de familias que desafortunadamente se sitúan en ese plano. Es cierto, que hay guarderías y otras instituciones que prestan ayuda; pero ésta es, ante el panorama desolador de Guatemala, muy escasa, por lo que es de desear que el estado en tales casos preste una ayuda directa a esas familias. En resumen: el panorama es desolador, y se requieren leyes eficaces y de

pronta acción Social o Socio-Familiar."

No. 11.- "En este aspecto hay que hacer un estudio minucioso al respecto; pero por lo general lo más común de observarse es lo represivo de algunas leyes, tales como las que pueden aplicarse en caso de gestionar pensiones alimenticias, lo que da por resultado cierta ineficacia en su aplicación. Por lo que estimo debiera legislarse en una forma más favorable al cumplimiento y responsabilidad de los padres de familia en casos especiales, y más efectiva la labor investigadora de los **- TRABAJADORES SOCIALES**".

EL RESUMEN DE LA ENCUESTA PRACTICADA A ONCE ABOGADOS DA EL SIGUIENTE RESULTADO:

- A) Seis Profesionales del derecho se manifestaron, en que las leyes de Guatemala si son efectivas y adecuadas para la protección de la familia; sin embargo tres de ellos asientan la explicación, que dada la evolución de la Sociedad, es necesario formular nuevas leyes, o bien revisarlas para encuadrar las dentro de un verdadero derecho familiar.
- B) Cinco abogados expresaron con claridad que las leyes de Guatemala no son efectivas y adecuadas para la protección de la familia, siendo necesaria la formulación de nuevas leyes.

CAPITULO VI.

EL FACTOR ECONOMICO DE LA FAMILIA

Es indiscutible la importancia que tiene el sistema económico en nuestra vida familiar; pues, sabemos que prácticamente el ingreso económico al hogar es lo que proporciona la subsistencia y seguridad familiar. Es por ello que trataré de analizar algunos aspectos que a mi juicio son fundamentales.

I. CRECIMIENTO DE LA POBLACION.-

Un Clérigo Inglés llamado T. R. Malthus (17) en su famoso libro sobre la población dedujo:

"La población si no se controla, crece en progresión geométrica 2-4-8-16-32, duplicándose así cada veinticinco años.

La producción de medios de subsistencia aún en las circunstancias más favorables solo crece en progresión aritmética 1-2-3-4-5- De tal forma que la población siempre irá por delante de la producción, y, la humanidad siempre estará con el gran problema que consume más de lo que produce, lo que es motivo de preocupación que agobia a todos los gobiernos; pues el crecimiento de una economía depende de la relación entre el crecimiento de la población y el de su producción, y ante el aumento desmedido de la población la producción per cápita baja, lo contrario sucedería si la producción aumentara más rápidamente que el crecimiento demográfico, entonces tendríamos progreso económico. En el medio guatemalteco desafortunadamente, confrontamos que nuestro país, depende aún básicamente de la agricultura, lo que en la actualidad se ve influenciado por los fenómenos de la naturaleza que en un momento indeterminado pueden ser decisivos en la economía nacional, por ejemplo: según el Diario el Gráfico del veintisiete de Agosto de mil novecientos setenticinco, en su primera columna, página ocho dice: "Debido a los negativos efectos de la sequía en las regio-

(17) Apud: Lo Social y Yo. C. Giner D. Aranzadi. Pag. 106.

nes productoras expone los siguientes presagios que literalmente dicen: "Granos Básicos. La Producción podría quedar reducida a la mitad".

Un problema de ésta naturaleza de hacerse realidad viene a desencadenar otros males sociales que repercuten en las familias; pues si la producción baja el alimento escasea, surge la desnutrición, que se acentúa más en la población infantil, y aumenta la tasa de mortalidad, pero no en la proporción de la tasa del crecimiento de la población.

A) LA DESNUTRICION:

"Es el resultado de una alimentación con deficiencia de proteínas y calorías, que según su grado, puede manifestarse desde un adelgazamiento, hasta producir una serie de complicaciones que pueden llegar a ocasionar la muerte".

B) EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA:

Uno de los mayores problemas que surgen en todos los países del mundo es el de la escasez de la vivienda, como consecuencia del aumento constante de la población, nuestro país tampoco escapa a este problema; pues, una gran parte de la población necesita tener su vivienda y que ésta sea de un precio bajo para que esté al alcance de la población, y, ésta tarea sólo puede ser emprendida por el Estado, a fin de solucionar tan grave problema; en nuestro país se han hecho esfuerzos por solucionar este mal, y fue así como se creó el Instituto Nacional de la Vivienda, que posteriormente se transforma en el Banco Nacional de la Vivienda, y quienes han dotado de casa propia a muchas familias mediante la construcción de Colonias, la mayoría de ellas en la Ciudad Capital, y algunas en los Departamentos, como por ejemplo en Quetzaltenango, "La Colonia Molina"; "La Colonia Minerva", en la ciudad de Mazatenango "La Colonia Flor del Café", y así en muchos otros departamentos; a la vez en la ciudad Capital se han construído varios Edificios Multifamiliares, en las cercanías del Trébol o del Estadio Municipal; pero, todos estos esfuerzos no han sido suficientes, para solucionar tan grave problema, por lo que es necesario poner mayor empeño en los proyectos de construcción del Banco Nacional de la Vivienda.

II. EL TRABAJO Y SU RETRIBUCION:

La palabra trabajo designa una función del hombre que abarca un sin fin de significados: Es el resultado de una tarea que tiene por finalidad el producir transformar o comunicar alguna cosa, y esta actividad comporta generalmente un esfuerzo y arrastra una cierta fatiga. El trabajo supone pues, una actividad orientada hacia un fin, en él entran en juego la inteligencia que planea, la voluntad libre y la imaginación, cualidades todas que son exclusivas del hombre; un animal puede trabajar pero siempre será movido por la voluntad del hombre que es el único que posee este atributo.

El trabajo es un deber y un derecho de todos los seres humanos, debe ser concebido y vivido como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio.

La misma naturaleza ha conferido al hombre el derecho al trabajo; es decir todo hombre por el hecho de serlo tiene frente a la sociedad el derecho de buscar y encontrar trabajo, desde el momento en que éste es el medio necesario para conseguir los bienes materiales indispensables para su subsistencia.

Pero, debe tomarse en cuenta que todo trabajo debe ser retribuido, y a esta retribución se le denomina Salario.

Hay diferentes clases de Salarios, entre los cuales podemos distinguir: El Salario Individual: que es el salario suficiente para la sustentación del individuo trabajador. Salario Familiar: es la cantidad necesaria que recibe como producto de su trabajo para mantener a su familia. Salario Nominal: es la cantidad de dinero que recibe el individuo. Salario Real: es la cantidad de objetos útiles, alimentos, etc. que pueden procurarse a cambio del Salario Nominal.

Desde el punto de vista socio-económico nos interesa conocer el salario Real, o sea, que haya justicia y equidad entre lo que el hombre rinde en su trabajo y lo que percibe, dado que el costo de la vida en los últimos años, ha venido aumentando en forma alarmante, repercutiendo en toda la población, lo que ha dado como resultado que el Salario Real se ha venido limitando cada vez más en la mayoría de las familias

Guatemaltecas, y es penosa la situación económica por la que se atraviesa, siendo cada vez menos el bienestar que puede procurarse para el grupo familiar. Otro problema es, que el salario no está bien distribuido, mientras que muchos gozan de jugosos sueldos, hay una gran masa de desempleo y de bajos salarios, y debe tomarse muy en cuenta que el Salario es el medio de sustento de todos los trabajadores, por lo que el nivel de salarios puede tener gran repercusión en la familia.

III. EL DESEMPLEO:

En Guatemala existe un número muy elevado de personas que engrosan las filas de los que no trabajan, posiblemente debido al crecimiento demográfico, a las migraciones internas o sea personas de la provincia que se encuentran en las grandes ciudades tratando de conseguir mejores posibilidades de vida, y realmente sólo encuentran preocupaciones y agravan sus problemas, fácil es darnos cuenta que el elemento humano que presta servicio militar, cuando ha transcurrido su tiempo de servicio, viviendo en las ciudades, no le atrae más la vida rural, y, la agricultura; quedándose a vivir en la ciudad con la eterna esperanza, irrealizable la mayoría de las veces de conseguir un trabajo, o se dedica a pequeños comercios por no tener una profesión. En cuanto a las mujeres llegan a trabajar a las ciudades como empleadas domésticas, y al poco tiempo, deslumbradas por la libertad de la ciudad se convierten en madres solteras, o empleadas de un Bar, o dedicándose al comercio sexual, no se puede determinar exactamente quien es el culpable del desempleo, si la desidia del individuo a dedicarse a un trabajo; o, al descuido del estado que no ha sabido manejar las fuerzas económicas de modo que se dé un nivel suficientemente elevado de empleos creando fuentes de trabajo.

IV. ANALFABETISMO:

Problema agudo que incapacita al hombre y a su familia a alcanzar un mejor nivel de vida, y que en nuestro medio es bastante acentuado, convirtiéndose en problema social, debido a que nuestra mayoría de población sobre todo del área rural -

se le dificulta la asistencia a la escuela, unas veces debido al rechazo a la misma y en la mayor parte de las veces, por situación económica que obliga a los padres a que sus pequeños hijos desde la menor edad tengan trabajos agrícolas que les ayuden al sustento del grupo familiar; a esto se debe que en Guatemala tenemos aún un índice bastante elevado de analfabetismo, lo que se ha tratado de contrarrestar en los últimos años a fin que los niños por lo menos asistan a los grados elementales de primaria; así mismo incluye también la falta de centros escolares para atender a una población escolar demasiado numerosa; también debe tomarse en cuenta que por nuestras faltas de vías de comunicación, hay muchos lugares que carecen de escuelas, en detrimento de grandes grupos de población.

El Analfabetismo tiene graves consecuencias en la familia y en la sociedad, pues, produce Incultura, que no permite la superación del hombre, ignorancia, delincuencia, vagancia, mendicidad, etc.

V. INSTITUCIONES QUE BENEFICIAN A LA FAMILIA GUATEMALTECA:

Actualmente, al atravesar nuestro país por serios problemas en las cosechas y obtener una producción de granos básicos, negativa, el Gobierno preocupado ante esta situación, trata de ayudar a la familia Guatemalteca proporcionando mediante el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola "INDECA" granos básicos, los cuales fueron adquiridos en los expendios populares a precio bajo, y, es de esperar que se continúe con la misma práctica.

Es importante además la labor que realiza el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá "INCAP" en estudios de y fórmulas adecuadas para mejorar con precios bajos las dietas alimenticias familiares, de modo que se pueda obtener una ingestión de proteínas y carbohidratos similares a productos alimenticios de mayor precio.

Así mismo "INTECAP" mediante sus programas de adiestramiento técnico, eleva el nivel cultural, capacitando a los miembros de la Sociedad que lo necesitan para la superación social de la familia en lo económico y en lo cultural, merece mención también la labor realizada por la Secretaría de asuntos sociales de la señora del Presidente, quien tiene a su cargo la organización de diversas instituciones y programas de beneficencia y Protección Social, tales como Guarderías Infantiles, Comedores Infantiles. Contamos también con Centros de asistencia de tipo cerrado con consultorios externos y tratamientos ambulatorios de enfermedades comunes y traumatológicas, tales como los Hospitales, centros de Recuperación de Lisiados, Centros Oftalmológicos, etc.

El Estado como encargado de proteger y procurar el mejoramiento de la Familia como núcleo fundamental de la Sociedad trata por diversas formas, de obtener para ella, las mejores condiciones vitales favoreciendo a la economía familiar.

VI. COMO UN COMPLEMENTO A LOS DATOS EXPUESTOS QUIERO OFRECER A LA REFLEXION DE MIS LECTORES LOS RESULTADOS OBTENIDOS PERSONALMENTE POR MI A TRAVES DE UN CUESTIONARIO A 69 JOVENES SOLTEROS EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO EN DIVERSOS MEDIOS SOCIALES PARA CONOCER EN QUE MEDIDA LA SITUACION ECONOMICA-ACTUAL INFLUYE.-

1.-	Tiene novia?	
	a) Sí.	57
	b) No.	12
	TOTAL	69

2.-	Qué sentimientos le inspira su novia?	
	a) Cariño y amor.	39
	b) Distraer su tiempo.	12
	c) Simpatía.	5
	d) No respondieron.	5
	e) Atracción física.	8
	TOTAL....	69

3.- Al llegar a tener relaciones íntimas con su novia, qué actitud tomaría?

- | | |
|---|----|
| a) Casarse con ella. | 45 |
| b) Evadir la responsabilidad alejándose. | 6 |
| c) Influir en su ánimo a que evite el nacimiento del niño. | 2 |
| d) Continuar con ella sus relaciones sin comprometerse a nada formal. | 11 |
| e) No respondieron. | 5 |
| TOTAL.... | 69 |

4.- Influye en sus disposiciones matrimoniales el alto costo de la vida?

- | | |
|------------|----|
| a) Sí. | 55 |
| b) No. | 14 |
| TOTAL..... | 69 |

5.- Porqué?

1.- Los que respondieron que sí influían en sus disposiciones matrimoniales el alto costo de la vida se debe a los siguientes factores:

- | | |
|---|----|
| a) Por estar cara la vida. | 28 |
| b) Porque es base fundamental para la vida. | 3 |
| c) Por poco salario. | 12 |
| d) No deseo que mi esposa sufra. | 1 |
| e) Dependencia paterna. | 1 |
| f) Falta de trabajo. | 8 |

2.- Los que respondieron que no influían en sus disposiciones matrimoniales el alto costo de la vida se debe a los siguientes factores:

- | | |
|---|---|
| a) Se debe adaptar a la situación actual. | 7 |
|---|---|

	b) Condiciones económicas favorables.	2
	c) Es más importante el amor que el dinero.	2
	d) Es más conveniente permanecer soltero.	1
	e) No respondieron.	4
	TOTAL....	69
6.-	Qué piensa usted del Matrimonio?	
	a) Que es la base fundamental para la constitución de la familia.	48
	b) Que es un compromiso un poco inconveniente.	11
	c) Debe uno casarse y al no convenir divorciarse.	1
	d) Únicamente le atrae la idea de formar un hogar.	7
	e) No respondieron.	2
	TOTAL....	69
7.-	Estado civil de sus padres?	
	a) Casados, unidos.	56
	b) Divorciados, separados.	13
	TOTAL....	69
8.-	Cómo se llevaban sus padres cuando usted era niño?	
	a) Peleaban y discutían ante usted.	17
	b) Discutían sin que usted lo notara.	19
	c) Vió alguna vez que su padre le pegara a su madre.	13
	d) Siempre fueron una pareja feliz.	19
	e) No respondió.	1
	TOTAL....	69

9.- Cuando tenían alguna discusión lo más frecuente era atribuido a?

- | | |
|---|-----------|
| a) Asuntos Económicos: Poco dinero; Mala distribución, desempleo. | 23 |
| b) Asuntos Sociales: Amigos poco gratos, exceso de libertad, alcoholismo, vagancia. | 28 |
| c) Incompatibilidad de caracteres. | 11 |
| d) No respondieron. | 7 |
| TOTAL..... | 69 |

10.- Recuerde un poco de su niñez y explique: Qué sentía usted cuando los oía discutir?

- | | |
|---------------------|-----------|
| a) Enojo. | 15 |
| b) Tristeza. | 26 |
| c) Desesperación. | 14 |
| d) Indiferencia. | 9 |
| e) No respondieron. | 5 |
| TOTAL..... | 69 |

11.- Cree usted que le ha afectado en su vida adulta los problemas de su hogar?

- | | |
|---------------------|-----------|
| a) Sí. | 12 |
| b) No. | 40 |
| c) No respondieron. | 17 |
| TOTAL..... | 69 |

12.- Diga por qué ha afectado o no los problemas de su hogar en su vida adulta?

- | | | |
|------------|--|-----------|
| Sí: | a) Por la inseguridad de sí mismos. | 8 |
| | b) Por que no encuentran comprensión. | 4 |
| No: | a) Veían el problema con indiferencia. | 19 |
| | b) No tenían ningún problema. | 21 |
| | c) No respondieron. | 17 |
| | TOTAL..... | 69 |

En Conclusión:

Es importante observar que sí influye el alto costo de la vida en la decisión matrimonial.

La mayoría de jóvenes entrevistados manifestaron que los recuerdos afectivos del hogar y de la infancia no influyen en el desarrollo de su personalidad.

Y que la opinión con respecto al Matrimonio es:

**QUE EL MATRIMONIO ES LA BASE FUNDAMENTAL PARA LA
CONSTITUCION DE LA FAMILIA.**

CAPITULO VII. CONTENIDO PSICOLOGICO DE LA FAMILIA.

Es de hacer notar que el individuo es un producto de las predisposiciones hereditarias, que actúa como un factor constitucional, y aún, cuando este factor es definitivo debemos tomar en cuenta también - la influencia del medio que es lo que constituye el factor constitucional.

La vida familiar es un factor que influye en el individuo, y puede tener un valor positivo, formando, un hombre desenvuelto, convencido de triunfar, con deseos de superación, con seguridad en sí mismo y con alegría de vivir; pero a la vez, que tiene aspectos positivos, puede producir influencias negativas en el desarrollo de la vida humana, convirtiendo al individuo en socialmente inepto, privándole de la fuerza, - del deseo de superación y de progreso.

Es perfectamente sabido, que todas las enfermedades psíquicas germinan en el ambiente familiar, y nos preguntamos: Cómo actúan esas pulsaciones individuales de los padres sobre la descendencia? y es fácil darnos cuenta con algunos ejemplos palpables, al observar que los niños nerviosos son producto de matrimonios discordes, y es aquí precisamente donde puede observarse cuán importante es para un Trabajador Social estudiar los diversos tipos de padres y su relación con sus hijos; los padres sirven de ejemplo a sus hijos, por tanto su comportamiento es concluyente para éstos; de esto podemos deducir que la renovación de la humanidad ha de partir precisamente de la familia, siendo por lo tanto , "La Familia una base fundamental de la Sociedad".

Muchas familias que parecen ser armónicas, no lo son en la realidad, si bien es cierto que sus conflictos los disimulan, y que los hijos no asisten a las divergencias, también es cierto que la atmósfera de la casa familiar está cargada por las situaciones conflictivas, y, todo esto repercute en el carácter del futuro hombre que ingresa a formar una nueva familia dentro de nuestra sociedad.

Trataré de mencionar algunos aspectos Psicológicos que, a mi

criterio, son determinantes en el desenvolvimiento de la vida familiar y, en el desarrollo de la personalidad del hombre.

I. AFECTIVIDAD:

Es la base de la vida Psíquica, agrupa todos los estados del Alma, reúne todas las reacciones cuyas raíces se sumergen en el instinto y en el inconciente y mediante ella nos unimos al mundo, la afectividad da a nuestros actos y nuestros pensamientos la razón de ser, su textura, por ella llegamos desde la Simpatía, que permite experimentar lo que el otro experimenta, hasta la incomunicabilidad, y así podemos hacer las siguientes observaciones:

EN EL ANIMAL:

Observamos algunas reacciones afectivas, en situaciones tan simples, tales como, que una señal pone en alerta a un perro; una descarga eléctrica hará que retire la pata horrorizado; si se le ofrece una recompensa por tratar de obtener algo, procurará hacerlo, y manifestará su satisfacción si lo consigue de tal forma que podemos fácilmente constatar el contento, la tristeza, la alegría, el miedo, la esperanza, etc., de cualquier animal; es probable aún sin estar seguros, que estos sentimientos aumenten de intensidad a medida que nos elevemos dentro de la escala animal, pero nadie puede estar seguro de lo mismo; de lo que sí podemos asegurar es que aún en el ser más primitivo o rudimentario, se presentan en germen reacciones afectivas.

EL NIÑO:

Podemos decir que en el niño la afectividad es esencialmente difusa, porque se desarrolla antes que se opere netamente la distinción del "YO" y, del "TU"; primeramente se concentra en la madre por las satisfacciones que ella le procura a su hijo; luego se desarrolla en el un interés por el mundo que le rodea; por un número de personas de cosas cada vez mayor que se convierte en fuentes que le producen alegrías y malestares.

EN EL ADULTO:

Sin pretender describir la totalidad de los estados afectivos en el adulto, podemos distinguir algunas formas:

- 1o.- LA EMOCION: Es el estado temporal, por el cual el organismo humano reacciona ante un acontecimiento repentino.
- 2o.- EL SENTIMIENTO: Es un estado mucho más duradero - que la emoción, siendo sus repercusiones mentales demasiado importantes, a pesar que su aspecto fisiológico es más discreto que en la emoción, pues el sentimiento encierra ya una necesidad, y contiene un significado para aquel que lo experimenta.
- 3o.- LA PASION: Es un estado afectivo poderoso, absorbente, que canaliza la vida psíquica del hombre en una dirección principal, y que de una manera sistemática la domina.
- 4o.- EL HUMOR: Es un estado afectivo permanente, proviene sobre todo de las sensaciones viscerales que se encuentran ligadas al buen o mal funcionamiento de nuestro cuerpo; puede manifestarse en forma de euforia, excitación, depresión, o darse el caso neutro; así encontramos que una mala digestión puede ponernos tristes, deprimidos; pero en caso contrario una buena digestión puede tornarnos en personas eufóricas.

A) RELACIONES AFECTIVAS EN LA FAMILIA:

Como he manifestado en capítulos anteriores del presente trabajo, la familia está formada esencialmente por el padre, la madre y los hijos, sin embargo, no se descartan los estudios de sociólogos que han encontrado en otras épocas o en otras civilizaciones, formas diferentes de familias; en nuestro medio, la familia está fundada sobre la autoridad del padre, está formada patriarcal enseña al niño, el respeto, pero también un sentimiento de dependencia con relación a su padre; lo que puede originar algunos problemas de carácter familiar, por ejemplo, si el padre abusa de su autoridad, o si el hijo tiene un carácter rebelde o independiente, podrá desarrollar en el niño una cierta a

gresividad; una exageración neurótica, podrá producir en un pequeño hijo un temor, y un comportamiento de timidez.

La madre por su parte tiene una función principalmente afectiva; es misión suya establecer las bases de la educación del niño, las que obtiene principalmente por el afecto, los mínimos sacrificios que requiere para el aprendizaje de la limpieza, del lenguaje, los necesarios para camina, etc., todos estos vínculos pues se basan principalmente en el amor materno.

1o. RELACIONES AFECTIVAS ENTRE LOS NIÑOS:

Dentro del seno familiar las relaciones afectivas entre los niños ocupan un lugar bastante importante, ya que el lugar que un niño ocupa, en relación con sus hermanos representa una situación afectiva muy especial; no es necesario que un niño haya sido demasiado mimado, basta que sea hijo único, para que con el advenimiento de un nuevo hermano se sienta destronado, y manifieste ciertas reacciones de celos contra el usurpador; debiendo entonces los padres atender estas reacciones dándoles en una justa proporción cariño y dedicando las mismas atenciones a todos los hijos. En lo que se refiere al niño pequeño de la casa, se ha podido constatar que siempre siente cierta admiración por su hermano mayor, y esta actitud afectiva es bastante buena para fomentar las mejores relaciones entre los niños, pero siempre vigilándose en forma constante para evitar que esa admiración del pequeño hacia el mayor, pueda traducirse en un estado de inferioridad; por eso los padres deben intervenir con toda habilidad en las relaciones entre hermanos para evitarles choques afectivos, por ser los niños muy sensibles a ellos.

2o. LOS ABUELOS:

Los abuelos en la familia también juegan un papel bastante importante, ya que priva en ellos, el deseo de ocupar el primer lugar en el corazón de sus nietos, sin darse cuenta a pesar de toda la experiencia que la vida les ha proporcionado que con ello destruyen la frágil educación que los padres le han proporcionado, y así es fácil oír con frecuencia las exclamaciones de los padres: "Mi hijo se vuelve insoportable cuando vienen a casa sus abuelos, por que le dejan hacer todo lo que yo

le prohíbo; ya que ellos aprueban todo lo que él hace, lo llenan de atenciones, de mimos, le dan todo lo que quiere, en lugar de ayudarnos a su educación".

Debido a esto es normal que los padres se quejan del comportamiento de los abuelos con respecto al niño, y si los padres tratan de intervenir, los abuelos siempre los recriminan y siempre les dan la razón; sin embargo, debe comprenderse que el arte de los abuelos es un arte difícil y delicado ya que el exceso de mimos sólo abre las puertas de la indisciplina y desobediencia sin con ello contribuir a la felicidad del niño; el papel del abuelo no es tan fácil; pero como en la familia ocupa un segundo plano no debe proponerse asumir los papeles principales que ella impone, ni dar consejos intempestivos, su papel consiste en brindar amor, prestar servicios, colaborar en la educación de los pequeños, esto en la medida que se les pida, poner a contribución los recursos de Psicología a fin de formar en ellos caracteres fuertes y capaces. Cuando el niño llega a dos o tres años la educación empieza a ser seria, hay abuelos que han hecho muchas observaciones y reflexiones y tienen evidentemente cierta experiencia en asuntos de educación; pero si son modestos y sinceros conocerán sus limitaciones; ejemplo: si los padres castigan a los niños, los abuelos intervendrán para calmarlos en el momento oportuno y de manera apropiada, harán comprender al niño que si bien comprenden su pesar y lo comparten, no deben sin embargo darle la razón puesto que cometió un error; pero al mismo tiempo le harán comprender que los que se vieron obligados a castigarlo sintieron más pesar por él; esta comprensión afectuosa en las crisis alivia con frecuencia la tensión creada y provoca la buena resolución de los problemas. Si presencia una escena de cólera, los abuelos pueden sin mezclarse recurrir a alguna manera de desviarlos, pueden asistir a la tragedia sin aparentar que la notan, mientras relatan una historia a un hermanito, pero la preocupación de los abuelos debe salvaguardar el prestigio de los padres.

Sin embargo hay casos en los que a pesar de la discreción y la lealtad de los abuelos, los yernos o nueras, se imaginan que ellos roban gran parte de la ternura de sus hijos, y que ejercen sobre ellos una influencia atentatoria contra su soberanía, poco les importa que ésta

influencia sea buena; el hecho que exista los impulsa a ver rivales en aquellos que sólo procuran ayudarles y que son víctimas de esos sentimientos.

3o. LOS SUEGROS:

Aceptar los vínculos familiares, es adoptar la parentela entre sí de dos grupos familiares; sin embargo, cuando dos jóvenes tratan de formar su propia familia, es común el caso que esta actitud normal se vea contrarrestada por los suegros, que no consideran conveniente la formación de esa familia; por que ellos tratan de influir o seleccionar a las parejas que creen convenientes para sus hijos, y es común que en muchos casos, se escoge a la persona que es de agrado para los padres, lo que ocasiona graves perjuicios en las familias; y en caso contrario, si no es de conocimiento o de agrado de los padres es frecuente el desagrado de los suegros a través de manifestaciones constantes tales como "Mi hijo es demasiado joven; la conyuge de mi hijo es demasiado frívola; la compañera de hogar de mi hijo nunca será una ama de casa; el compañero de hogar de mi hija es un egoísta y nunca será un buen padre de familia; es imposible que formen una buena familia pertenecen a dos círculos sociales tan diferentes; no sé qué pudo ver mi hija en ese hombre"; y en esa forma desde el comienzo de una nueva familia ésta se halla frente a los prejuicios que con esa actitud mantienen los suegros, teniendo que luchar contra la predisposición adversa de éstos tomando actitudes que les inducen a decir: "Mi compañera de hogar es María pero no su familia; no tengo ningún interés en frecuentar a la familia de mi compañero de hogar, porque no quiero que sus padres influyan o intervengan en mi casa; amo a mi compañera; pero siempre mantendré a distancia a sus padres; y con tales predisposiciones de una y otra parte es difícil y casi imposible que la familia sea estable, y que se establezca una felicidad completa entre la nueva familia. La influencia de los miembros de la familia que tienen más edad, debe tender a madurar la educación de la pareja; ya que debe tomarse en cuenta que cuanto más jóvenes son los

esposos, son tanto más optimistas, entusiastas, llenos de ilusiones y por consiguiente sensibles a reacciones psicológicas, - que pueden venir en muchos casos de los malos consejos sugeridos por el egoísmo y los celos, de aquellos a quienes cierta experiencia debiera haberles hecho más sabios, confiados y tolerantes.

B) CARENCIA AFECTIVA:

La falta de afecto puede manifestarse en cualquier momento de la vida, ya que el afecto es una necesidad fundamental en el hombre, y es precisamente en el principio de la vida o en los primeros años del hombre, cuando una privación afectiva puede tener consecuencias más graves; veamos por ejemplo la carencia materna, es necesaria en el niño de pecho ya que una separación de más de tres meses en un niño menor de tres años, puede producir trastornos en el desarrollo corporal y psicológico del niño, que puede traducirse en apatía, retraso en las adquisiciones normales. El Doctor en Psicología Spitz (18) ha creado el término "Hospitalismo" para designar los trastornos precoces que se observan sobre todo en los hospitales y orfanatos. Ha comparado dos grupos de niños: Los primeros creados en una casa cuna; los segundos en una prisión junto a una madre delincuente. Pues bien, los segundos se desarrollaron normalmente, mientras que los primeros presentaban los trastornos característicos de la carencia afectiva; marasmo y regresión física y mental. Cuando la carencia afectiva es prolongada, provoca trastornos duraderos; dificultad en las relaciones sociales, aislamiento, agresividad, falta de realismo e incluso neurosis o perversiones.

II. PERSONALIDAD:

"Es la organización dinámica de todos los procesos Psicológicos, Biológicos y Sociales, que determinan en cada quien su peculiar adaptación al ambiente". Este término expresa la totalidad del ser en su unidad, singularidad y continui-

(18) Apud: La Psicología Moderna de la A a la Z. Obra por Colaboración. Pg. 45.

dad, ya que cada uno posee una personalidad, que resulta a la vez de su temperamento y constitución, además de las múltiples huellas que deja la propia historia individual; ya que representa un modo habitual de reaccionar en un momento dado y ante una situación determinada; sin embargo debemos tener el cuidado de no confundir la personalidad con el carácter; pues el carácter nos es dado en parte, mientras la personalidad se constituye en forma global, incluye lo consciente y lo inconsciente en su relación con el mundo exterior.

A) FORMACION Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD:

"En un sentido amplio la personalidad nace con la concepción ; y, en el Séptimo mes después de la concepción en sentido estricto; pero toma contacto con el mundo en el momento del nacimiento, que es cuando empieza a desarrollarse, así podemos darnos cuenta de algunos aspectos que influyen en el desarrollo de la personalidad, tales como:

(19)

1o.-DIFERENCIACION:

Consiste en el proceso lento y progresivo que se da en todos los humanos a partir de su nacimiento, y, entre los cuales podemos distinguir:

- a) De la acción global a la acción determinada.
- b) De la simple vocalización al azar, a la expresión vocal exacta.
- c) Del comportamiento indiferenciado a la expresión emocional correcta.

Este proceso de diferenciación se efectúa mediante la maduración Neurológica y Endocrínica y por la selección adaptiva.

2o.-INTEGRACION:

Es formado por un conjunto de fenómenos funcionales unificados que se estabilizan o sea la unión unificada de manifestaciones.

3o.- MADURACION:

Es el proceso mediante el cual las tendencias innatas del ser humano, alcanzan su forma activa y acabada sin apoyo de la educación.

4o.-APRENDIZAJE:

(19) Curso de Psicología de la Personalidad: Lic. Alejandro Aguirrezabal.

Por esto comprendemos a todas las modificaciones sufridas por el ser humano durante el curso de su crecimiento.

5o.- AUTOCONCIENCIA:

Es la manifestación que da a la persona cierta independencia, y esta se gesta desde el segundo al cuarto año de vida.

6o.- SUGESTION:

La adopción de un modo de conducta o de creencia sin intervención del pensamiento y juicio de la aceptación.

7o.- AUTOESTIMA:

Es la manifestación que el individuo siente por sí mismo.

8o.- SENTIMIENTOS DE INFERIORIDAD:

Tensión fuerte emocional y persistente de carácter más habitual ante un fracaso o ciertas deficiencias sentidas en el medio; y para ello pueden influir Factores Físicos, tales como: La fealdad, desarrollo deficiente, etc. Intelectuales como: falta de memoria, falta de vocabulario, de expresión, etc.; Sociales: situación económica deficiente, etc.; Morales: falta de voluntad, sentimiento de culpa, etc.

B) CARACTER:

Le Senne (20) al hablar de caracter nos expone: "Que es el conjunto de las disposiciones congénitas que forman el esqueleto mental de un hombre". Para Paulhan (21) nos indica que "es lo que hace que una persona sea ella y no otra".

De esto podemos concluir que caracter significa huella, que es la marca personal de cada ser, es un signo distintivo que llevamos desde nuestro nacimiento hasta la muerte, lo que nos permite definir nuestro estilo, nuestra manera de sentir, de reaccionar ante las cosas, como puede verse el significado de la palabra caracter puede inclinarse bien hacia el temperamento, que es inmutable, bien hacia la personalidad, que es el desenvolvimiento total del sujeto en un momento dado. El caracter de una persona no se manifiesta tal como es para siempre, en virtud que pasa por varias fases, y así podemos darnos cuenta que el niño cuando tiene aproximadamente tres años de edad atraviesa

Apud: (20) (21) La Psicología Moderna de la A a la Z. Obra por Colaboración. Pag. 44.

por un período de turbulencia, al que a continuación le sigue un período más tranquilo; posteriormente, hacia los siete años, viene una etapa de oposición y posteriormente de imitación; luego podemos encontrar otros períodos aproximadamente a los nueve años de Socialización, adaptándose a la realidad, y finalmente durante la adolescencia, o al final de la misma, acaba de formarse su carácter.

III.-SALUD MENTAL:

Es precisamente en los padres o jefes de las familias, donde toda higiene mental tiene su principio, pero se da el caso, que muchos de ellos no actúan con suficiente previsión para prever o garantizar en sus hijos un desarrollo positivo de su salud mental. Durante los primeros años de la evolución del individuo, es la época en que la influencia paterna y el ambiente familiar son demasiado influyentes, pues es aquí precisamente cuando el carácter personal y los hábitos mentales y emocionales se forman.

Cuando un hombre se encuentra completamente sano y normal de su cuerpo, de su mente, de su espíritu, libre de toda enfermedad, sin dolores físicos, podemos decir que el hombre goza de salud mental.

La persona normal o sana la podemos concebir bajo dos aspectos: desde un punto de vista Social, concebimos al individuo normal cuando resulta capaz de desempeñar la función que le corresponde dentro de la Sociedad, o dicho de otro modo cuando está apto para participar en todos los procesos de su colectividad; y, el otro punto de vista cuando concebimos al hombre en lo personal, en el mejor grado de desarrollo y felicidad.

CAPITULO VIII.

LABOR DEL TRABAJADOR SOCIAL.

I.- QUE ES EL SERVICIO SOCIAL.

"Es la interconexión de la adaptación personal del individuo y el mejoramiento de la Sociedad, es el arte de hacer diversas cosas para y con diferentes personas, a fin de alcanzar de una vez y simultáneamente su mejoramiento individual y el de la Sociedad." (22)

Para mi trabajo de Tesis me conviene explicar que las hipótesis principales de todas las definiciones de servicio Social, son aceptadas las que indican que el individuo y la sociedad son interdependientes, las fuerzas sociales ejercen influencias sobre el comportamiento y las actitudes, proporcionando oportunidades para el desarrollo propio y contribuyendo al bienestar del mundo en que vivimos; debe considerarse que no solo todos los problemas son Psico-sociales-interiores y exteriores sino que la mayoría de los problemas del trabajo social, son interpersonales, lo que significa que el tratamiento atañe generalmente a más de una persona, o sea que implica siempre a la familia.

El trabajo Social como método, a menudo no intenta la reconstrucción total de la personalidad, como tampoco intenta la reorganización total del medio ambiente, sino que, mediante consejo directo e influencias terapéuticas, y aligerando las presiones del medio hace posible la modificación de las actitudes y del medio ambiente.

En cualquier fase del tratamiento Social, el armonizar los posibles objetivos del grupo familiar, será siempre fundamental.

(22) Teoría y Práctica del Trabajo Social de Casos. Gordon Hamilton. Pag. 190.

II.-EL SERVICIO SOCIAL EN LA VIDA FAMILIAR.

En capítulos anteriores, he mencionado cómo la familia ha pasado por diversos períodos de modificación, y cómo, de la familia extendida que incluía los abuelos, nietos, tíos, primos, etc. pasó a reducirse en la era industrial a la familia nuclear, padres e hijos, actualmente algunos Sociólogos preocupados por la influencia de la era tecnológica que atravesamos, por la explosión demográfica y el alto costo de la vida se preguntan Qué modificaciones le esperan aún a la familia?: En la Revista Vanidades Número 15, del 21 de Julio de 1975 en su página 39 hay un artículo bastante interesante que literalmente dice: Según el Sociólogo Alvin Toffler, en la Sociedad tecnológica que vivimos, todas las relaciones son breves y están constituidas al teléfono, avión, diversos medios de transporte, etc. y también a nuevos oficios, nuevos experimentos, por lo tanto, más ideas, más fantasía, más libertad y todo sucede a una velocidad increíble, en arco de pocos años, nacen cambios que antes no nacían en el arco de 300 años; pero Cuál es la consecuencia de esta aceleración? las relaciones duran poco y pronto se rompen, además las relaciones se hacen superficiales, así como el exceso de información, como consecuencia, a esto, viene la falta de emociones se conoce a mucha gente y a muchas cosas; pero se permanece frío, se tiene miedo de crear una amistad y de profundizar un amor, si se encuentra un amor, se pierde fácilmente, los niños que antes eran educados en base a la disciplina y a la rutina, hoy son educados en base a no creer en la permanencia. Todo esto se refleja lamentablemente en la familia, reflejándose también en el sexo y en el amor, los jóvenes tienen relaciones íntimas nada más para verse y dicen: Es un modo de conocerse mejor, esto explica la intimidad instantánea, la amistad instantánea que nace a sabiendas de que talvez ya no se volverán a ver. Cuál es pues la sociedad en que vive la familia actual? Y nos respondemos: Una sociedad basada en los productos, en lugares, sentimientos y en familias temporales.

En los Estados Unidos, es común que los jóvenes se independicen y vivan en un apartamento de solteros entre los 15 y 16 años, permaneciendo solos en el seno de la familia únicamente el padre y la madre, perdiéndose en consecuencia los valores morales que nos dejaron -

nuestros antepasados".

Es urgente que el Trabajador Social inicie su labor desde la formación de la pareja a través de la orientación, a fin de que los jóvenes que lleguen a formar una familia lo hagan sabiendo qué esperan de la vida familiar, y qué responsabilidades han de adquirir en la formación y desarrollo de la personalidad de sus hijos.

III. ORIENTACION PRE-MATRIMONIAL.

Es conveniente que los jóvenes que piensan casarse, lleguen al matrimonio, conscientes del paso que piensan dar, sabiendo que va a ser para toda la vida, el Trabajador Social debe interpretarles, materias Sociológicas sobre la familia y el matrimonio como instituciones, y sobre las relaciones entre la familia y la sociedad, proporcionándoles material psicológico sobre el desarrollo de la personalidad, las diferencias debidas a la edad y al sexo, qué son las relaciones familiares y cuáles son los objetivos de la familia; además algunas técnicas sobre la administración del hogar.

Es conveniente que el Trabajador Social les haga notar la necesidad de conocerse bien a sí mismo, estar seguros de que las razones por las que piensan llegar al matrimonio son razones adultas y no como lo hacen algunas jovencitas con problemas afectivos o inmaduras emocionalmente que desean casarse solo por salir de su casa, es como huida ante un mal padrastro o un padre sádico. Otras veces se quejan las jovencitas de tener madres inconformes con su vida, que regañan todo el día total deseando cambiar de situación tratan de asirse como una tabla de salvación, formando una familia o bien casándose.

Lamentablemente la joven fastidiada de que la vigilen todo el día, desea casarse, cree encontrar en su compañero, la representación de todo lo que no encuentra en su casa, o sea la libertad, pero esto es una falsa perspectiva buscar libertad en otra persona en lugar de crearla dentro de sí mismo sin comprometer la vida del otro.

Es un aspecto importante la imagen que los futuros esposos se

hayan formado de sus futuros suegros, por que no comprender a estas personas en lugar de juzgarlas y dejarse influir por comentarios perjudiciales. Es muy agradable que la pareja joven sea quien trate de adaptarse a las personas mayores y a sus caracteres comprendiendo que lo ideal es siempre planificar la vida matrimonial en un ambiente íntimo entre los esposos.

IV. PLANIFICACION FAMILIAR.

Es la actitud consciente entre los seres humanos frente al fenómeno de la reproducción, íntimamente relacionada con los aspectos jurídicos, psicológicos y médicos.

Compete por lo tanto a los padres decidir el futuro de su progenie, pensar desde antes del matrimonio en el tamaño de la familia que desean para que de acuerdo con sus posibilidades económicas, proporcione a sus sucesores habitación, vestido, alimentos, educación, asistencia médica, etc.

Es labor del trabajador social, explicarles a los futuros cónyuges lo relativo a la planificación familiar, y especialmente a los padres, la conveniencia o inconveniencia de un mayor número de hijos.

En Guatemala la planificación familiar que es accesible para una minoría, debe ponerse al alcance de las grandes mayorías la información y los servicios necesarios para que puedan ponerla en práctica. Este aspecto no ha sido descuidado por nuestro Gobierno que a través del Ministerio de Salud Pública y asistencia Social lleva actualmente en centros de Salud y Hospitales de toda la República, y que cuenta con la ayuda de entidades privadas como la Asociación Pro-bienestar de la familia de Guatemala "A.PROFAN" cuyo fin primordial es lograr por todos los medios a su alcance, la integración y en general el bienestar de la familia Guatemalteca.

Para lograr una efectiva Planificación familiar, deben realizarse investigaciones científicas que contribuyan a mejorar

los conocimientos sobre la familia y sus problemas, a fin que sirva de base para la formulación de planes de trabajo que conduzcan a un mejoramiento de la misma; divulgar por todos los medios posibles la conveniencia de formar la familia pero sobre bases morales y legales; propugnar por una paternidad responsable como elemento esencial para el bienestar de la familia y su comunidad, fomentando en esa forma la paternidad consciente y responsable, y proporcionar a las personas los conocimientos necesarios que le ayuden a alcanzar una vida mejor.

V.-ORIENTACION MATRIMONIAL.

Por la importancia del matrimonio como institución social y como elemento indispensable en la organización de la familia, es conveniente que el trabajador social intervenga cuando sus servicios sean necesarios por uno o más elementos del grupo familiar con la finalidad que pequeños problemas que no pueden solucionar por sí mismos puedan ocasionar la destrucción de la familia.

No importa la índole del problema para que el trabajador social pueda orientar, pues, habrá algunos casos que los problemas son ocasionados por la educación de los hijos, es entonces cuando el trabajador social tratará de persuadir a los padres a fin que discutan solos sin que los niños se den cuenta, tratar la comprensión de los padres, que cuando el padre por cualquier motivo justificado castigue al hijo, la madre no intervenga en favor de este para arruinar con ello la imagen paterna.

Hay matrimonios muy unidos que de pronto se disuelven y matrimonios que desde un principio se mostraron a sus componentes como incompatibles y un día cualquiera terminan con la separación. Porqué es ésto?... Qué sucede con éstos matrimonios jóvenes o ya, con algunos años de casados para que sus componentes se distancien definitivamente?

Es penoso realmente ver en especial los matrimonios jó

venes cuando fracasan, cuando se piensan que ellos deberían ser los más felices o tener más esperanzas, más posibilidades de diálogo y encuentro permanente.

El trabajador social debe conocer las situaciones y detectar los factores negativos que perjudican en el matrimonio joven, a fin de poder orientar a los cónyuges para que puedan afianzar mejor sus sentimientos; a continuación enumeraré algunos de los principales problemas que el trabajador social debe aprender a orientar:

a) Exceso de Dependencia e inmadurez emocional:

Un ejemplo: es la jovencita que ya casada y habiendo transcurrido un tiempo prudencial para su adaptación a la vida conyugal, continúa apegada, ligada firmemente a la figura materna o Paterna, en estos casos surgen situaciones peligrosas que la joven esposa es la indicada a corregir, es ella la que trata de imponer a todas horas la imagen materna, y el esposo no está en condiciones de aceptarlo siempre, un día está cansado, grita y protesta por no vivir más bajo la dirección de la suegra, pero es esta jovencita la que esta deformando ante su esposo la figura de suegra.

El mismo fenómeno ocurre cuando se enfrenta al matrimonio un hombre inmaduro a quien le agrada que su madre lo proteja, las decisiones de la pareja no cuentan, pero sí las indicaciones maternas. Circunstancia que no siempre es aceptada por una mujer que se casó con un hombre compañero y no con un hombre hijo. El Trabajador Social debe enseñarles a separar los dos papeles, el de hijo que puede cumplirse perfectamente y el de esposo; ambas cosas no son excluyentes y se pueden continuar siendo un hijo maravilloso a pesar de estar casado.

b) Falta de Interés Mutuo:

Los dos jóvenes se casaron esperando constituir un hogar perfecto; pero uno de ellos continúa estudiando después de casado, descubre que el otro cónyuge no tiene temas de conversación, ni los mismos intereses que él; tiene en estos casos el trabajador social que ayudar a la pareja orientándoles a que los dos a la par, deben crecer mental y profesionalmente.

c) **Matrimonio Sin Amor:**

"me engañé y no era mi tipo" explican algunas esposas ante el abogado cuando solicitan el divorcio, o bien dicen "no nos entendemos", etc., este es un ejemplo común entre muchachos que se casan demasiado jóvenes porque descubren a una compañera que representa todo lo que no tenían en su casa, entonces tiene el Trabajador Social que orientarles haciéndoles notar que eran ellos los que colocaban imaginativamente al otro cónyuge en lo que deseaban hallar.

d) **El Síndrome de la Ama de Casa:**

El nombre es nuevo aunque la enfermedad es vieja, sólo que parece haber aumentado en los últimos años y que los doctores se han dado cuenta que afecta principalmente a las madres de familia. Los síntomas son diversos: cansancio, insomnio, depresión dolor, en la espalda, en la cabeza, o irritabilidad. Puede ocurrir todos o solo algunos de ellos y también otros que no parecen molestar tanto a las pacientes como a sus familiares; se vuelven perfeccionistas, intransigentes, pretenden tener a los hijos en urnas de cristal y que el esposo ni siquiera fume para no ensuciar los ceniceros. Se menciona este problema en la revista - Buen Hogar, año 10 número 17. página 6. Tratamiento: hasta ahora los médicos han recetado píldoras para los nervios y consejos que, en la mayoría de los casos no hacen efecto, lo que ha hecho pensar que, tras de éstos síntomas físicos se esconde algún problema psicológico específico de la mujer dedicada a su hogar. Un médico Holandés, el Doctor Hendrikus Van Der Valden (23) anuncia: "Entre las causas que pueden producir éste Síndrome del ama de casa están que la mayoría de las madres de familia tienen a su cargo tareas y responsabilidades muy fuertes, a las que casi nadie les da el valor que realmente tienen; no reciben un salario por ellas porque tampoco realizan una labor profesional; dependen de la generosidad del marido o de los hijos mayores. Y todo parece que se les da gratis, sin que realmente hagan nada por ganarlo.

Estos motivos se ven agravados hoy por los movimientos de libe

(23) Apud. Revista Buen Hogar. Pag. 6.

ración. El ama de casa fluctuosa entre dos tendencias: la de liberarse de hacer una vida distinta, más individual, más humana si se quiere seguir aferrada a la tradición, al camino trillado, aburrido pero seguro. El trabajador Social debe orientar haciendo conciencia que la madre de familia necesita del estímulo del esposo y de los hijos mayores, de la comprensión y ayuda que ellos puedan proporcionarles, en el sentido que la esposa pueda realizar un trabajo fuera de casa, que estudie, que se distraiga para que se sienta útil a su grupo familiar.

Es por todas, o la mayoría de las esposas, bien sabido y algunas sencillamente se conforman mientras que otras no, de que a medida que transcurren los años de vida conyugal, los maridos dejan de expresar su amor como debieran y no es precisamente porque ya no quieren a la esposa: la quieren; pero ellos ya no creen necesario decirselo, la manera de amarlas ahora, es completamente diferente a cuando eran novios, y quizás la aman más que antes; por lo que es ahora ella; por la suma de sus magníficas cualidades espirituales y su carácter, que lo han descubierto a lo largo de los años. Hay una confirmación de amor; pero lo desagradable es que ellos no ven la necesidad de manifestarlo a sus esposas. Es entonces necesario que el Trabajador Social que tiene la oportunidad de orientar a los esposos, les haga comprender la realidad, tanto a la esposa tratando de explicar la situación, como al esposo haciéndole pensar en esto, y entonces tal vez no le sea difícil volver a decirle a la esposa palabras confortables.

VI. ECONOMIA DOMESTICA:

Llamamos Economía Doméstica a la administración recta y prudente, que nos ayuda a satisfacer las principales necesidades de la familia, tales como alimentación, vestido, vivien-

da, educación, evitando los gastos innecesarios que repercuten en la familia.

En la actualidad tanto el marido como la mujer, son responsables del mantenimiento de la familia, y ambos tienen la obligación de cooperar a su sostenimiento, bien sea con dinero, con trabajo práctico en el hogar, o con las dos cosas al mismo tiempo; en virtud que el creciente nivel de vida y el cambio en el sistema económico ha supuesto una importante transformación en la economía del hogar, que hace u obliga a una mayor cooperación de ambos cónyuges para la solución de los problemas comunes del hogar para mantener a los hijos y atender todas las exigencias de la casa.

De lo expuesto anteriormente vemos la necesidad de contar con un presupuesto familiar en general para cada familia, por la necesidad de procurarse una economía bien planificada, que solo se consigue cuando existe un equilibrio entre los ingresos y los egresos, y la plena colaboración de los esposos.

Pero para lograr que el objetivo que nos proponemos sea efectivo, es indispensable que haya cierta madurez en los cónyuges para resistir todas las dificultades que puedan presentarse; ya que el problema económico es muy común que altere la vida del hogar, posiblemente el esposo gana muy poco, y la esposa no sabe distribuir los gastos de la alimentación, del vestuario y algún ahorro, surgiendo problemas frecuentes, que degeneran en discusiones cada vez más serias; constantemente: "El esposo se queja que no sabe que hace ella con el dinero; y ella se queja que es una cantidad muy poca que no alcanza para nada"; siendo aquí donde se ve la imperiosa necesidad de un presupuesto familiar anticipado, que nos ayude a la distribución de los ingresos familiares, comprendiendo dentro de éstos todos los aportes económicos que cada uno de sus miembros lleve al hogar. Dentro del presupuesto familiar deben preverse ciertas situaciones que pueden presentarse frecuentemente como las enfermedades, destituciones en el trabajo, y en fin para

aquellos casos no previstos; contar con una reserva familiar a la que le denominamos ahorro, pero sin descuidar los gastos primordiales, los que son considerados como necesidades básicas de la familia, tales como la alimentación, vestido, vivienda y educación.

Por su parte el Trabajador Social debe tratar de obtener las mejores relaciones familiares y mayor integración dentro del grupo, y para ello es conveniente que ayude a la señora a que ella resuelva este tipo de problemas mediante la elaboración de un presupuesto familiar, ajustado al ingreso del esposo, buscando la forma más efectiva de distribuirlo.

Reconociendo que la unidad básica de la Sociedad es la Familia, es necesario que el Trabajador Social proporcione una preparación en tareas especializadas tales como: selección, compra y preparación de alimentos, amueblado, y equipo del hogar, protección de la salud y cuidado de los enfermos, desarrollo y cuidado de los niños y las relaciones dentro del hogar, lo que vendría a repercutir en el éxito de una economía familiar.

VII. PROBLEMAS QUE EL TRABAJADOR SOCIAL PUEDE ENCONTRAR EN LA FAMILIA.

A) PADRES DIVORCIADOS:

Los hijos son siempre las víctimas de los padres divorciados, ya que los divorcios tienen una influencia decisiva sobre el destino de los hijos; siendo los problemas del divorcio tan numerosos, por ejemplo: de un matrimonio que se divorcia de mutuo acuerdo y que tienen un hijo este tiene dos alternativas o quedarse con su padre o bien con su madre; y ambos padres cada quien por su lado contrae nuevas nupcias; el niño en el primero de los casos tendrá graves problemas, por la falta del cariño maternal, el cual solo puede ser substituido por una madrastra que comprenda al niño. En el segundo de los casos o sea cuando se queda con la madre el niño puede tener, por su segundo padre, sentimientos afectuosos, indiferentes u hostiles; pero jamás comprenderá porqué se han separado sus padres.

Otra situación grave es que el niño no sabe o no puede comprender la razón que ha motivado el divorcio de los padres, si el niño ignora las razones del divorcio, si los padres se separan en malos términos o cuando al ocultar la culpabilidad del padre o de la madre se ciernen sobre el niño, el misterio de un divorcio o se inventan pretextos para ocultarle la realidad puede provocar en los niños una enfermedad obsesiva.

Cuando la madre se casa nuevamente, el comportamiento de los hijos es de oposición contra el padrastro; aunque las niñas soportan mejor esta nueva situación, y ya mayores se refugian en un amor hacia el padrastro, y las cosas se complican peligrosamente si éste prefiere a la adolescente que a su propia esposa. El destino del hijo varón es diferente; es muy raro que soporte la presencia del padrastro, si su propio padre a quien ama tiernamente vive aún. El niño con respecto al padrastro se vuelve obstinado ya que lo que acepta con agrado de su padre no lo soporta de su padrastro.

Si al Trabajador Social se le presenta un caso de un matrimonio en desacuerdo, se debe aconsejar por todos los medios que no destruyan su hogar, haciéndoles ver todos los problemas futuros que se acarrearán y que repercuten directamente en sus hijos. Que traten de solucionar sus problemas para el bienestar personal y el de sus propios hijos, y formen un hogar sólidamente establecido. Pero es de reconocer que en algunos casos es inevitable el divorcio, pero si esta separación se realiza por mutuo acuerdo, el destino de los hijos dependerá de las relaciones que conserven los padres después del divorcio; de tal forma, que el niño puede darse cuenta si a pesar del divorcio los padres se siguen estimando y si el padre a pesar de su nuevo matrimonio, continúa relacionándose con ellos; este hecho hace que la situación le resulte soportable y le da la comprensión necesaria para aceptarla, y sobre todo a los hijos no se les debe ocultar las razones del divorcio ni responderles tratando de ocultar los hechos.

B) MATRIMONIO SIN HIJOS:

Hay matrimonios felices en que la llegada de un hijo significa el coronamiento de esa felicidad; pero hay matrimonios, que por diversas causas se ven privados de alegrar su hogar con el advenimiento de un hijo, lo que origina graves problemas al matrimonio, que en muchos casos

pueden ocasionar el divorcio, o bien que el varón trate de tener un hijo fuera de matrimonio, por la falta que le hace tener un descendiente con su esposa.

En este caso el Trabajador Social debe aconsejar a un matrimonio sin hijos, y que por esta causa estén en desavenencias que pueda originar una ruptura de su matrimonio la conveniencia de adoptar a un niño, pero orientándoles que lo deben aceptar tal como es y como se desenvuelva más tarde, como si este fuera hijo de propia sangre. Es aconsejable que en los casos de adopción se prefiera a los niños huérfanos, pues esto viene a crear menos problemas tanto al niño como a los padres-adoptivos.

C) PROBLEMAS DE LA MADRE:

1o. LA MADRE NERVIOSA: Sus manifestaciones son de cansancio, con sensaciones de no haber dormido, se siente completamente incomprendida por su esposo, su carácter es muy variable por ser una víctima de sus nervios, y como consecuencia repercute gravemente en sus hijos, unos días les proporciona demasiado cariño y tolerancia; en cambio otros días se encuentra intranquila, cansada y les grita a sus hijos, en su llamada de atención los amenaza; si estos tardan en volver a casa se desespera, pensando que les pudo ocurrir un accidente. En cuanto a su esposo constantemente, le increpa en presencia de los niños, escenas estas que grabará el niño y que repercutirá posteriormente en él, así por ejemplo el padre por temor a encolerizar más a su esposa opta por callarse, se grabará en el niño una imagen de un padre débil que cede ante su mujer y sin razón, tendrá entonces una idea triste del matrimonio. Por su parte el Trabajador Social con la finalidad de la conservación de la familia tendrá que orientar a una madre nerviosa a prácticas de salud mental que le favorezcan en los momentos de violencia.

2o. LA MADRE IRRITABLE: Es fácil comprender -

cuanto tiene que soportar un niño que esté expuesto a una madre que este pendiente de pretextos para desahogar sus impulsos ; que si descubre que el niño miente, inmediatamente lo describe como un mentiroso, pasando luego a tratarlo como un ladrón y no faltando ocasión de tratarlo hasta de criminal; con su habitual imaginación lo humilla y le predice un desastroso futuro. En lo que se refiere a su esposo lo amenaza con abandonarlo , y con suicidarse. Todo esto viene a crear graves problemas dentro de la familia, donde la labor del Trabajador Social se refleja introduciendo temas educativos, religiosos, etc.

3o. LA MADRE INFANTIL: Temen al embarazo, al parto, a la maternidad, son incapaces de amamantar en forma natural al niño; temen constantemente que el niño muera de un resfriado o que sufra un accidente, cuando el niño sale de su hogar y tarda en regresar se agrava su problema pensando que le ha sucedido lo peor. La madre vive bajo un miedo constante, que origina que sus hijos cuando adultos tengan cierto grado de cobardía, y de timidez que les impide valerse por sí mismos en la lucha por la vida. Los problemas que surgen dentro de la familia originados por la madre Infantil, no son constitutivos de una enfermedad incurable, y el Trabajador Social puede influir en orientar a la madre en una clínica Psicológica.

D) PROBLEMAS DEL PADRE:

1o. PADRE ALCOHOLICO: Los padres deben estar impregnados de la moral que predicán y exigen a sus hijos. El alcohol ha venido pervirtiendo al hombre, causando un perjuicio increíblemente grave y pernicioso a la Sociedad y como consecuencia a su propia familia; provoca en el individuo la eliminación del control de la personalidad, con la cual desvía agudamente sus impulsos instintivos hasta el extremo de que puede dar lugar a la anulación de su voluntad. El alcoholismo es un vicio que destruye al padre, lo consume física y mentalmente , deteriora su cerebro, lo llena de complejos y hace que pierda su responsabilidad tanto en su hogar como en su vida social.

Pensemos en el estado del niño que ama y estima a su padre, de quien constantemente ha recibido consejos y lo ve en estados alcohólicos desastrosos; ver los esfuerzos de la madre por evitar que su esposo se hunda en los caminos del alcohol.

Es conveniente que el Trabajador Social oriente al grupo familiar o a los padres hacia un grupo de alcohólicos anónimos, y, lo que es mejor que establezca los dos contactos entre los esposos y el grupo.

2o. EL PADRE NERVIOSO: El hombre nervioso cree tener todas las enfermedades que se le ocurren, reflexiona muy de prisa, por eso sus asociaciones, son mucho más rápidas que la imaginación del ser normal, es muy impulsivo por el hecho de tener un miedo profundo hacia la vida; esta ansiedad la ha transmitido a su familia, a su mujer, a sus hijos, vive descontento de sí mismo, del mundo entero, sin razón; el problema repercute generalmente en los niños que sin razón alguna, en muchas ocasiones se les mimó y en otras se les riñó constantemente. - Si la esposa es paciente y sabe aceptar su estado de ánimo y sus vacilaciones, la unión puede ser feliz; pero si ella es una mujer nerviosa, los conflictos y los choques los llevan a desavenencias constantes, mucho más graves que repercuten indiscutiblemente en los hijos, que necesitan de armonía en el hogar. Conviene que el Trabajador Social que descubre estas anomalías en el padre lo oriente a una clínica Psicológica para un tratamiento adecuado y eficaz.

CONCLUSIONES:

- I -

El hombre por su propia naturaleza es un ser esencial y fundamentalmente social.

- II -

La familia es una institución social, formada por el padre, la madre y los hijos solteros que viven bajo un mismo techo; que satisfacen sus impulsos, llenan sus necesidades, y mantienen una lucha constante por su superación y progreso.

- III -

La familia es por excelencia el lugar donde se origina la sociedad, y el medio más favorable para su desarrollo normal; podrá decirse - incluso, que la familia es la célula de una verdadera sociedad; el motor de su riqueza y la garantía más segura de su prosperidad.

- IV -

En nuestra patria podemos distinguir claramente dos tipos de familia: La Urbana y la Rural.

- V -

Se hace necesaria la formulación de nuevas leyes o revisión de las actuales, dada la evolución social y progresiva que se opera dentro de la familia.

- VI -

Las naciones más estables son sin duda aquellas donde existe una vida familiar estable, trabajadora, de buenas condiciones morales,

preocupadas por la educación de sus hijos, para convertirlos en hombres útiles al conglomerado social, siendo entonces: "La-Familia, la base Fundamental de la Sociedad".

BIBLIOGRAFIA

- 1.- CURSO DE SOCIOLOGIA. Profesora Victoria Ordoñez.
- 2.- CURSO DE SOCIOLOGIA. Licenciado Julian P. de Heredia.
- 3.- CURSO DE PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD. Licenciado Alejandro Aguirrezabal. Universidad Landívar de Quetzaltenango.
- 4.- DICCIONARIO ENCICLOPEDICO QUILLET. TOMO VI. Editorial Argentina Aristides Quillet. Buenos Aires - 1966.
- 5.- DICCIONARIO ENCICLOPEDICO U.T.E.H.A. TOMO IV. Unión Tipográfica. Editorial Hispano Americana.
- 6.- DICCIONARIO DE PEDAGOGIA LABOR. TOMO I. Editorial Labor S.A. Barcelona 1964.
- 7.- ENCICLOPEDIA BARSA. TOMO IV. Editores Enciclopedia Británica Inc. 1960.
- 8.- ENCICLOPEDIA SISTEMATICA FACTA. TOMO VII. Ediciones Rialp S.A. Madrid 1964. Impreso en España.
- 9.- ESCUELA PARA PADRES. TOMO I. Eva Giberti. Buenos Aires 1969.
- 10.- HISTORIA DE CENTRO AMERICA. Daniel Contreras R. Hugo Cerezo Dardón. Editorial Escolar Piedra Santa. Guatemala C.A. 1969.
- 11.- INTRODUCCION A LA ANTRÓPOLOGIA APLICADA. - Richard N. Adams. Centro Editorial José Pineda Ibarra. 1964.

- 12.- INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA. Felipe López Rosado. - Décimo Primera Edición. Editorial Porrúa S.A. México D.F. - 1962.
- 13.- LA EDUCACION DE LOS PADRES. Wilhelm Stekel. Ediciones Imán. Buenos Aires. 1971.
- 14.- LA PSICOLOGIA MODERNA DE LA A A LA Z. Obra por Colaboración Segunda Edición. 1972.
- 15.- LO SOCIAL Y YO. C. Giner D. Aranzadi. Editorial El Mensajero del Corazón de Jesús. Bilbao. 1963.
- 16.- NOSOTROS Y NUESTROS HIJOS. Raimundo Beach. Ediciones Interamericanas. 1967.
- 17.- REVISTA BUEN HOGAR. Año 10. Número 17.
- 18.- TEORIA Y PRACTICA DEL TRABAJO SOCIAL DE CASOS. - Gordon Hamiltón. Segunda Edición. Editorial Prensa Médica - Mexicana D.F. 1965.

LEYES:

- 19.- CODIGO CIVIL. DECRETO LEY 106. Tipografía Nacional de Guatemala.
- 20.- LEY DE TRIBUNALES DE FAMILIA. DECRETO LEY 206. - Talleres de la Tipografía Nacional de Guatemala. 1964.

X000579